

REGISTRO No 61 MINEDUC-DDN-ASRE-2022

Quito, DM 16 de agosto de 2022

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA) Y PARROQUIAS RURALES (NAYÓN A ZÁMBIZA) EDUCACIÓN.

En respuesta al oficio No. S/N, ingresado con trámite No. 17D05-10169-E, de fecha 26 de julio de 2022 en el cual solicita la ratificación del **CÓDIGO DE CONVIVENCIA**; la Dirección Distrital 17D05 Educación como dependencia del Ministerio de Educación, responsable en la administración del Sistema Nacional de Educación y vigilante del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y demás normativa que rige el Sistema Nacional de Educación y Sector Público.

Normativa Legal:

Constitución de la República del Ecuador:

El artículo 26 determina que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."

El artículo 226 establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos; y, las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines; y, hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"

Ley Orgánica de Educación Intercultural:

El artículo 2 determina que: "La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: (...) b) Educación para el cambio; i) Educación en valores; l) Igualdad de género; m) Educación para la democracia; o) Participación ciudadana; p) Corresponsabilidad; t) Cultura de paz y solución de conflictos; v) Equidad e inclusión; w) Calidad y calidez; y) Laicismo; z) Interculturalidad y plurinacionalidad; gg) Gratuidad; jj) Escuelas saludables y seguras; y kk) Convivencia armónica

El artículo 6 señala que: La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley. El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: (...) b) Garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica; (...)h) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; (...)n) Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos; (...)r) Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos; s) Definir y asegurar la existencia de mecanismos e instancias para la exigibilidad de los derechos, su protección y restitución; (...)v) Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa;

Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



República
del Ecuador

El artículo 8, literal h) determina que: "Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: (...) Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos (...)"

El artículo 11 señala que: Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones: (...)e) Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos

El artículo 13 prescribe que: "Las madres, los padres de y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: (...)e) Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas.

El artículo 18 establece que: "Las y los miembros de la comunidad tienen las siguientes obligaciones: a) Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa"

El artículo 25 expresa que: "La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. Está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües"

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

El artículo 89 determina que: "El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución."

El artículo 90 estipula que: "Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos (...)"

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido en el Acuerdo Ministerial 020-2012 publicado en el Registro Oficial Suplemento 259 de 07 de marzo de 2012:

El literal ee), del artículo 42 establece entre otras atribuciones del Director Distrital las siguientes. "[...] ee) *Asegurar el registro oportuno de los Códigos de Convivencia, de los miembros del Gobierno Escolar e integrantes del Consejo Académico de los Circuitos así como también el registro oportuno de las matriculas, asistencia, cuadros finales de calificaciones y promociones de los estudiantes, de las instituciones educativas.*"

El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00039-A de 25 de agosto de 2020

Artículo 3.- Objetivo.- "Establecer los lineamientos para que la actualización del Código de Convivencia de las diferentes instituciones educativas sea parte del proceso de construcción del Proyecto Educativo Institucional para la Convivencia Armónica (PEI) y construcción vinculada con los principios filosóficos y pedagógicos previstos en la Propuesta Pedagógica Institucional, de esta manera se garantiza una gestión escolar coherente que permita la práctica de un proceso de enseñanza- aprendizaje fundamentado en la ley y dentro del enfoque de derechos".

Artículo 5.- Responsabilidad.- "Las máximas autoridades de las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional serán las responsables de la construcción e implementación del PEI y el Código de Convivencia de conformidad con lo determinado en los artículos 88 y 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural".

"Los Asesores Educativos, de acuerdo con sus atribuciones, se encargarán de acompañar y apoyar al proceso de construcción e implementación del PEI y el Código de Convivencia para su adecuada implementación. Las direcciones distritales serán las responsables del proceso de registro" Artículo 6.-

Vigencia.- "La Propuesta Pedagógica, el PEI y el Código de Convivencia tendrá una vigencia de cinco (5) años lectivos, luego de los cuales deberán actualizarse de acuerdo con la autoevaluación institucional. En el caso de ser requerido por la comunidad educativa, el Código de Convivencia podrá ser actualizado en cualquier momento y deberá cumplirse lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Intercultural".

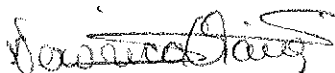
Análisis y conclusiones:

De los antecedentes expuestos y base legal citada, se desprende que la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LICEO INTERNACIONAL"** con AMIE 17H01013, cumple con los aspectos prescritos en la Guía para la Construcción Participativa del Código de Convivencia.

En tal virtud, esta Dirección Distrital 17D05 Educación, en cumplimiento de dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el artículo 42, literal ee) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación y el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00039-A de 25 de agosto de 2020 procede a **RATIFICAR** el Código de Convivencia de la **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LICEO INTERNACIONAL"** con AMIE 17H01013 tendrá una vigencia de cinco (5) años lectivos.

El presente documento, ha sido elaborado de acuerdo a la información e instrumentos proporcionados por la peticionaria, adicionalmente el análisis jurídico se ha realizado al amparo de las normas vigentes a la fecha de emisión de este documento, en caso de no ser verídicos los datos proporcionados por el establecimiento educativo, esta Autoridad se exime de toda responsabilidad que pudiera surgir de cualquier error u omisión de este documento y de las consecuencias derivadas de los mismos.

Atentamente,



María Verónica Chávez Camargo
**DIRECTORA DISTRITAL 17D05 PARROQUIAS URBANAS (LA CONCEPCIÓN A JIPIJAPA) Y
PARROQUIAS RURALES (NAYÓN A ZÁMBIZA)**

Elaborado por: Melba Mena Analista de ASRE 17D05	Revisado por: Verónica Naranjo Líder de ASRE 17D05
---	---



CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

**UNIDAD EDUCATIVA LICEO
INTERNACIONAL**

Años lectivos: 2022-2023 al 2027-2028

Contenido

1.	Datos Informativos.....	4
1.1.	Datos que Identifican la Institución	4
1.2.	Integrantes del Consejo Ejecutivo.....	4
1.3.	Nuestros Valores	5
1.4.	Inclusión Educativa.....	10
1.5.	Proyectos de Responsabilidad Social	10
1.6.	Fundamentos Legales y Reglamentarios.....	11
1.7.	Fundamentos Institucionales	12
2.	Antecedentes y Justificación	13
2.1.	Fundamentos del Código de Convivencia Institucional	14
3.	Objetivos del Código de Convivencia Institucional	15
3.1.	Generales	15
3.2.	Específicos	15
4.	Acuerdos y Compromisos del Código de Convivencia Institucional:	16
4.1.	De los Docentes.....	16
4.2.	De los Estudiantes	19
4.3.	De los Padres de Familia	21
4.4.	De las Autoridades	25
4.5.	Del Personal Administrativo.....	29
4.6.	Del Personal de Apoyo	31
5.	Procedimientos Regulatorios	33
5.1.	Admisiones	33
5.2.	Matrículas.....	35
5.3.	Año Escolar.....	35
5.4.	Disciplina	35
5.5.	Evaluación del Comportamiento.....	37
5.6.	Incumplimientos de los estudiantes	37
5.7.	Junta Disciplinaria	42
5.8.	Horarios.....	44
5.9.	Atrasos de los estudiantes	46
5.10.	Uniformes	47

5.11.	Política de Deberes.....	49
5.12.	Evaluación de los estudiantes	49
5.13.	Tecnología	51
5.14.	Distinciones	51
5.16.	Prioridades en las actividades	52
5.17.	Coreografías	53
5.18.	Transporte	55
5.19.	Actividades Extracurriculares	56
6.	Plan de Seguimiento.....	58
6.1.	Plan de Convivencia Armónica Institucional	58
6.2.	Seguimiento al Plan de Convivencia Armónica Institucional	64
7.	Plan de Comunicación	70
9.	Anexos.....	72

1. Datos Informativos

1.1. Datos que Identifican la Institución

Nombre de la Institución Educativa: Unidad Educativa Liceo Internacional

Código AMIE:17H01013

Zona: 9

Circuito: 5(17D05CE05)

Distrito: 5

Cantón – Provincia: Quito, Pichincha

Tipo de Institución Educativa: Particular

Jornadas: Matutina

Niveles educativos: Educación inicial, Educación Básica y Bachillerato

Número de docentes: 77 Mujeres: 58 Hombres: 19

Número de estudiantes: 723 Mujeres: 370 Hombres: 353

Dirección: De las Amapolas E15-268 y de las Malvas

Teléfono: (593) 2-2446976

Página web: www.liceointernacional.edu.ec

1.2. Integrantes del Consejo Ejecutivo

- **Rectora**, Magíster Martha Miranda
- **Vicerrectora**, Magíster Virginia Bohórquez
- **Vocales Principales**: Primera Vocal: María Victoria Tobar; Segunda Vocal: Anita Alexandra Suárez; Tercer Vocal: Sara Corrales
- **Vocales Suplentes**: Primer Vocal: María Elena Sosa; Segundo Vocal: Héctor Ferri; Tercer Vocal: Carmen Alicia del Pozo
- **Secretaria**: Paulina Castellanos

1.3. Nuestros Valores

Nuestros valores



¿Qué significado damos a nuestros valores?

Austeridad y consumo responsable

- a. Usar de modo racional y responsable, los recursos naturales y materiales para cuidar el equilibrio social y ecológico del planeta
- b. Evitar todo tipo de ostentación que ofenda o menoscabe la condición de los demás.

Criticidad y autonomía

- a. Optar libre y responsablemente por todo aquello que implique el crecimiento personal y el bien común.
- b. Analizar y discernir responsablemente sobre cada evento del entorno para construir un criterio propio y coherente.
- c. Comprometernos con la búsqueda de la verdad y con el respeto a las ideas diferentes.
- d. Cumplir autónomamente con las tareas y compromisos asumidos.

Diálogo y comunicación

- a. Hacer de la cultura del diálogo una herramienta permanente de relación con los demás.
- b. Establecer un estilo de comunicación directo, oportuno y transparente.
- c. Hacer un uso responsable y respetuoso de las redes sociales que constituyen nuevas formas de comunicación del siglo XXI.

Ecuadorianidad

- a. Conocer, valorar y proteger la riqueza natural y cultural del Ecuador.
- b. Ejercer una ciudadanía responsable en un entorno democrático.
- c. Contribuir, con la capacidad personal, al impulso del desarrollo integral del Ecuador.

Honestidad

- a. Actuar en un marco de honradez y sinceridad.
- b. Decir la verdad.
- c. Hacer prevalecer la verdad y la franqueza.
- d. Asumir responsablemente las consecuencias de los propios actos.

Inclusión

- a. Respetar la individualidad y los derechos de los demás.
- b. Entender, aceptar y acoger las diferencias en todos los ámbitos.
- c. Valorar las destrezas y aptitudes propias y de los otros.
- d. Trabajar proactivamente para incluir a alumnos, trabajadores y padres con discapacidad en la comunidad educativa.

Laboriosidad

- a. Ser esforzado, perseverante y dedicado en todas las actividades y llevarlas a cabo con pasión y entusiasmo.
- b. Comprometerse con alternativas de acción, innovación y emprendimiento que permitan valorar el trabajo y sus gratificaciones
- c. Fomentar el trabajo en equipo como un medio para alcanzar el bien común

No violencia

- a. Evitar, rechazar y denunciar toda forma de violencia física, emocional o social.
- b. Involucrarse permanentemente en la resolución pacífica de conflictos.
- c. Comprometerse con la construcción de la armonía entre los seres humanos del mundo.

Responsabilidad

- a. Cumplir con puntualidad las actividades que corresponden a cada uno y aportar en las situaciones que requieran la participación personal.
- b. Entregar siempre el mayor y mejor esfuerzo, con dedicación y entusiasmo.
- c. Puntualidad.
- d. Ser responsable de sus actos y asumir las consecuencias.

Solidaridad

- a. Evidenciar un apoyo fraterno con quienes lo necesitan, empezando por las personas más próximas a nuestro entorno.
- b. Participar en actividades de responsabilidad social destinadas a atender problemas sociales que afectan a la comunidad.

Respeto

- a. Valorar las destrezas y aptitudes positivas de uno mismo y de los demás.
- b. Actuar considerada y cortésmente con los demás.
- c. Cuidar los bienes comunes y la propiedad ajena como si fueran propios

Trascendencia

- a. Construir la vida con un proyecto y una misión.
- b. Dar sentido a la propia existencia, viviéndola integrada y plenamente.
- c. Comprometernos para construir un mundo que esté en mejores condiciones que las actuales

¿Cómo nuestros estudiantes entienden los valores institucionales?

Curso	Valor a trabajar	Definiciones
Inicial 1 Inicial 2 y 1ero EGB	Respeto	Ser respetuoso es saludar cuando llegas a algún lugar, escuchar y esperar el turno para hablar. Ser respetuoso es ser amables, cariñosos y tratarse bien con los amigos, no lastimar a los demás ni con palabras ni con nuestro cuerpo. No dañar las cosas, no gritarle a la gente, no coger las cosas de los demás, pedir las cosas si necesitamos algo, no empujar, no cortar los árboles ni botar basura al piso. Ser obedientes, cariñosos y amables, ayudar y cuidar a los demás.
	Honestidad	Somos honestos cuando decimos la verdad y no mentimos, cuando entregamos lo que no es nuestro. Somos honestos cuando hacemos solos nuestros trabajos y no hacemos trampa en los deberes o juegos.
2do EGB	Compañerismo	El compañerismo es apoyar a tus amigos, acompañarlos, no hacer a un lado a los compañeros, ayudar a los amigos en lo que necesiten y decir lo que sientes para comunicarnos mejor. El compañerismo es jugar con tus amigos, si alguien los molesta, debes ayudarles, enseñarles cosas y compartir con ellos. El compañerismo te ayuda a ser amigo de alguien y ayudar a quien lo necesite.
3ro EGB	Ecuadorianidad	La ecuatorianidad es respetar las ideas, costumbres y tradiciones que le pertenecen al Ecuador. Respetar a su gente y todos los que viven en este país, y respetarnos por ser diferentes y especiales. La Ecuatorianidad es ser orgulloso de tu país, ser bueno y saber que tu país siempre será tuyo y de todos los ecuatorianos. Son las costumbres que tenemos los ecuatorianos, los paisajes hermosos y la variedad de alimentos y animales. La Ecuatorianidad es el conjunto de ideas, costumbres y tradiciones propias del Ecuador. Es respetar y compartir con todos los ecuatorianos. Además, debemos cuidar el agua, los animales y plantas que viven en él.
4to EGB	Solidaridad	La solidaridad es el valor de ayudar, ser amable con alguien, aceptarlo, respetarlo y apoyar a quien no tiene amigos y a todos quienes te necesitan; sin importar las diferencias sociales o físicas que tengan. La Solidaridad es un valor personal donde somos respetuosos y amables, ayudando a nuestros amigos, profesores y estudiantes del colegio. Ser solidario es estar cerca de la gente que necesita, y que si no puede, no quiere o tiene miedo de hacer algo, debemos apoyarlos preguntando qué tienen y si hay algo que tú puedas hacer para que se sienta mejor. La Solidaridad es un valor personal que sientes gracias a los lazos sociales que nos unen, ser bueno con todos, respetar a los demás, ayudar a los que lo necesitan, decir la verdad, ser amable y brindar apoyo incondicional en situaciones difíciles.
5to EGB	Diálogo y comunicación	El diálogo y la comunicación es una forma de expresar lo que sientes, tus ideas y todo lo que percibes con los sentidos. Se busca comprendernos, ayudarnos y evitar ofendernos o faltarnos al respeto. El diálogo y la comunicación es decir lo que sientes o piensas sin tener miedo, expresar tus sentimientos e ideas a los demás. Debemos utilizar el diálogo para resolver conflictos y lograr comunicarnos asertivamente. El diálogo y la comunicación son medios a través de los cuales te expresas de una forma amable y respetuosa, interactuando de manera verbal o escrita y con el objetivo de intercambiar información, sentimientos y pensamientos con todas las personas a tu alrededor.
6to EGB y 7mo EGB	Inclusión	Es un valor que fomenta que todos los estudiantes, con o sin discapacidad o dificultades, tengan las mismas oportunidades en cuanto al desarrollo académico, emocional y social. Es aceptar las diferencias individuales como una oportunidad de enriquecimiento social.
8vo EGB y 9no EGB	Consumo responsable	Ser consciente de lo que consumimos, tanto materialmente como en servicios y de manera virtual (redes sociales, videojuegos). Es un valor que nos permite desarrollar la responsabilidad al momento de realizar decisiones sobre lo que adquirimos de una manera crítica y consciente.
10mo EGB	Crítica y Autonomía	Ser autónomo es aprender a tener control sobre sí mismo, tomar decisiones y ser capaz de afrontar las consecuencias, además, tener la posibilidad de tener libre elección y saber levantar nuestra voz y expresar nuestras propias opiniones. Ser autónomo conlleva mucha responsabilidad para alcanzar independencia y poder de decisión.

1ero BGU	Austeridad y respeto	La austeridad es una virtud que nos permite llevar una vida de sencillez y humildad, nos enseña a diferenciar si lo que deseamos es algo que realmente necesitamos o solamente es un capricho pasajero. Esto nos permite ser respetuosos con los demás y con el medio ambiente.
2do BGU	Honestidad y Responsabilidad	Ser honesto es actuar con transparencia, con ética y siempre decir la verdad, lo que incluye no engañarse a sí mismo, aceptarse a sí mismo con virtudes y defectos. La responsabilidad es practicar la libertad con conciencia, comprometerse y cuidar de uno mismo y del otro.
3ro BGU	Trascendencia	Construirse a uno mismo, descubrir quienes somos y ser capaces de dejar una huella positiva en las personas, para ser recordados con amor.

Formación en Valores

La unidad educativa cuenta con un programa de formación de valores, cuyo objetivo es fomentar la convicción en los estudiantes del compromiso y la necesidad de los valores institucionales para su propio beneficio y el de la comunidad. Se resalta la cultura del diálogo de manera directa, personal y transparente. El diálogo entre el estudiante y su maestro permitirá aclarar las expectativas de uno y otro y establecer las acciones que favorezcan una relación armónica que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A partir de una educación en valores, el Liceo Internacional forma seres humanos que:

- Tengan integridad y sentido de equidad y justicia a partir de sólidos principios morales.
- Cuenten con una gran capacidad de liderazgo personal.
- Persigan la excelencia en las áreas que su plan de vida y sus objetivos personales determinen.
- Administren su libertad bajo los principios de una autodisciplina que les permita conducirse responsablemente, para su propio beneficio y el de los demás.
- Sean críticos frente a los problemas que afectan a su entorno y a la humanidad y creativos en la búsqueda de soluciones.
- Comprendan la importancia de ser coherentes en su modo de pensar, sentir y actuar.
- Sean buenos comunicadores.
- Sean ciudadanos responsables, activos, honestos y productivos que busquen su felicidad y autorrealización.
- Se sientan orgullosos de la riqueza de su identidad nacional a la vez que desarrollen una conciencia intercultural.
- Sean defensores del medio ambiente.
- Demuestren ser solidarios, tolerantes y respetuosos hacia los demás.
- Disfruten siendo investigadores apasionados y perseverantes e impulsores del cambio con el objeto de aportar al desarrollo del país y del mundo.

1.4. Inclusión Educativa

La Constitución Ecuatoriana vigente garantiza el derecho a la educación de calidad para las personas con discapacidad, su incorporación en el sistema de educación regular y la equiparación de oportunidades para su integración social y educativa.

El reglamento a la LOEI, el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica de Discapacidades establecen el derecho de las personas con necesidades educativas especiales a su inclusión en los establecimientos educativos, con miras a eliminar las barreras de su aprendizaje. Desde esta perspectiva, la Unidad Educativa Liceo Internacional atiende a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, pues reconoce el derecho de todos a recibir una educación de calidad.

El Liceo Internacional abre las puertas a estudiantes con discapacidad intelectual quienes forman parte de nuestra vida escolar. El proyecto de educación inclusiva del Liceo Internacional inició en el año 1985. Actualmente la institución ofrece a estos alumnos el Bachillerato Técnico en Gestión Administrativa, aprobado por el Ministerio de Educación.

1.5. Proyectos de Responsabilidad Social

Desde su creación, el Liceo Internacional se encuentra sólidamente comprometido con acciones de responsabilidad social como parte esencial de su política institucional y como herramienta formativa de toda la comunidad educativa.

El Liceo Internacional fomenta el cuidado del planeta y del medio ambiente, a través del proyecto Movimiento Verde Estudiantil (MOVE). Todos los años, un grupo de estudiantes voluntarios desarrollan actividades de reciclaje, educación de pares, campañas de comunicación y cambio de patrones de consumo para contribuir a un mejor cuidado del medio ambiente.

Las actividades de voluntariado tienen gran acogida. Un grupo de estudiantes del Liceo Internacional coopera entusiastamente con Operación Sonrisa, organización que realiza operaciones gratuitas a niños ecuatorianos que nacen con labio leporino y paladar hendido. Nuestros estudiantes organizan campañas de recolección de útiles de aseo, ropa y juguetes con los cuales asisten a los niños antes y después de sus intervenciones quirúrgicas. También acompañan a las misiones para ofrecer apoyo al equipo médico y a las familias que se benefician del programa.

Cada diciembre, y como único festejo navideño de la institución, los alumnos del Liceo Internacional agasajan a instituciones u organizaciones de escasos recursos económicos. Esta tradición se inició en el año 1983 y se la organiza conjuntamente con los padres de familia de la institución.

El Liceo Internacional tiene estrecha relación con la Fundación Juvilus que atiende a niños de escasos recursos que tienen VIH. Está ubicada en la Aldea Santa María de Los

Ángeles, en Otavalo. Nuestros estudiantes apoyan activamente la labor de esta fundación por medio de actividades lúdicas. Cada quimestre se realizan dos actividades de juegos, música, arte y mucho más para compartir con los niños que viven ahí.

El proyecto Quito Cultural tiene como objetivo dar a conocer de una manera creativa e interesante la historia y oferta cultural de la ciudad de Quito y promover la participación de nuestros estudiantes y padres de familia.

1.6. Fundamentos Legales y Reglamentarios

Internacionales

a. Declaración Universal de Derechos Humanos

Art. 26: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones”.

b. Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales.

Art. 2: “Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades”

c. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo

Principio 25: “La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables”

Nacionales

a. Constitución de la República del Ecuador

Art. 26: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

b. Código de la Niñez y la Adolescencia

Art. 38: Objetivos de los Programas de Educación: “Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación” (literal b)

c. Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 2: “Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial” (literal m).

d. Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 89: “El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución”

e. Acuerdo Ministerial No. 332-13 del 6 de septiembre del 2013

Art. 2: “El Código de Convivencia se concibe como el instrumento mediante el cual se garantizan ambientes propicios para el aprendizaje y se facilita la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa”.

f. Protocolos y Rutas de actuación frente a hechos de violencia y/o violencia sexual detectados o cometidos en establecimientos del sistema educativo nacional. 2014. Ministerio de Educación del Ecuador

1.7. Fundamentos Institucionales

Misión

El Liceo Internacional brinda a sus estudiantes una educación de excelencia, bilingüe, inclusiva y basada en valores, para hacer de ellos ciudadanos emprendedores, comprometidos con su país, con el mundo y abiertos a los cambios permanentes del entorno actual.

Visión

Consolidar al Liceo Internacional como una unidad educativa bilingüe, líder en excelencia académica, inclusión, educación en valores y en la construcción de ciudadanos emprendedores, comprometidos con su país y con el mundo.

Propósito

Formar seres humanos íntegros que hagan del mundo un mejor lugar para todos.

2. Antecedentes y Justificación

El Liceo Internacional tiene su razón de ser, su justificación y su inspiración de cada día en la voluntad de ofrecer a todos los integrantes de su comunidad educativa – estudiantes, profesores, administradores y familias- la teoría y la práctica de un sistema educativo humano, crítico, valorativo y personalizado.

Fiel a las raíces históricas y filosóficas de su propio nombre, el Liceo Internacional busca el desarrollo equilibrado de todas las virtualidades de sus integrantes; armoniza la libertad con el orden; el sentido de la propia individualidad con los deberes del trabajo colectivo; la tradición con la innovación y los cambios; la autodisciplina con la formación de actitudes competentes, pero no de competitiva emulación; la austeridad con el afán de progreso; el ejercicio de la autoridad, no como la imposición sino como el servicio.

En consecuencia, el Liceo entiende que su deber de aplicar la educación integral reúne, tanto a la instrucción, para que se alcancen las mejores calidades y amplitud de los conocimientos, cuanto a la formación de la sustancia humana que le ha sido confiada por las familias: es decir, los niños y jóvenes cuya mente debe disciplinarse en el estudio, la investigación, la apertura y también la coherencia con las propias convicciones; cuya voluntad debe estar siempre lista para el sacrificio por los valores más nobles; cuya sensibilidad tiene que descubrir y aquilatar las mejores realizaciones de la cultura; cuyo cuerpo debe ser instrumento apto para la ejecución de las obras del espíritu.

Específicamente, el Liceo Internacional declara sus compromisos con la libertad, el pluralismo, la democracia y la tolerancia y su rechazo a cualquier forma de totalitarismo franco o encubierto y de irracionales sectarismos; con la búsqueda de la verdad y la excelencia académica; con la causa del desarrollo del Ecuador en plena justicia, lo mismo que con la solidaridad hacia el mundo.

La convivencia diaria genera derechos y deberes, la praxis de los mismos conlleva a ventajas y desventajas en el entorno mediato e inmediato. Bajo tal consideración, entre los derechos de los estudiantes se contempla la necesidad de habilitar ambientes apropiados y eficaces y eficientes para el desarrollo pertinente de los procesos de aprendizaje. La institución educativa debe simbolizar el espacio en el que prevalezca el respeto hacia su individualidad; consecuentemente, debe ser un sitio seguro y gratificante para consolidar y alcanzar el propósito educativo. Así, se precisa el cumplimiento del compromiso discente para alcanzar el propósito educativo: puntualidad, responsabilidad, trabajo, solidaridad, respeto en su quehacer cotidiano.

La comunidad educativa no puede olvidar el rol fundamental que cumplen los padres y madres de los estudiantes. En esta dinámica, los derechos a los que ellos se acogen tienen relación con el trabajo mancomunado que pueden establecer con los maestros de la institución educativa, a través del ejercicio de la cultura del diálogo, la comunicación oportuna y la intervención eficaz en el proceso formativo. La primera institución educadora es la familia, por lo tanto, su presencia, colaboración y apoyo será de vital importancia y a su vez una actitud de corresponsabilidad con el centro educativo y no de delegación.

Asimismo, se incorporan los derechos y deberes de los docentes, parte de la comunidad educativa. Si bien su rol se orienta al ejercicio pedagógico, en función de los estudiantes, su tarea ha de recibir el respeto, cooperación, consideración y apoyo de sus colegas, del alumnado y de los padres en aras de optimizar el potencial de los estudiantes que estén bajo su responsabilidad. Facilitar el aprendizaje supondrá considerar las individualidades discentes y acompañar eficazmente a los alumnos en su aprendizaje, autoestima y emprendimiento.

En esta misma línea, debe recordarse la importancia que adquiere la educación como pilar fundamental de la sociedad, la cual debe inspirarse en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas, científicos y ambientalistas y debe promover el respeto a los derechos humanos de la misma forma que impulsa el desarrollo de un pensamiento crítico y fomenta el civismo.

En definitiva, un documento de esta índole favorecerá la comunicación, desempeño, desarrollo, crecimiento, integración y comprensión interpersonal. Generará una mentalidad democrática; contribuirá el fortalecimiento de nuestra identidad institucional y de las relaciones entre los miembros de nuestra comunidad educativa (conformada por docentes, estudiantes, autoridades, personal administrativo y de apoyo y padres y madres de familia); será útil para plantear procesos comunicativos transparentes, constructivos y propositivos; favorecerá la búsqueda de mecanismos que fortalezcan la convivencia sana contextualizada por un ambiente saludable y respetuoso.

2.1. Fundamentos del Código de Convivencia Institucional

Con Acuerdo Ministerial No. 0332-13, y sustentado en el Art. 89 del Reglamento de la LOEI, el Ministerio de Educación institucionaliza el Código de Convivencia y determina que todos los planteles educativos del país, sin excepción alguna, procedan a elaborar un instrumento construido colectivamente por la comunidad educativa; este instrumento se lo denominará Código de Convivencia puesto que su finalidad es convertirse en un recurso que modele la coexistencia dentro de la comunidad que lo generó (Art. 89 Reglamento LOEI).

El presente Código de Convivencia se fundamenta en una educación para el cambio entendida como un instrumento flexible basado en el cumplimiento de las necesidades individuales y grupales que generarán transformación de la sociedad, en el ejercicio de la libertad de todas las personas, el garantizar los derechos de los niños y adolescentes.

No se puede entender la educación sin el conocimiento de los derechos de todos sus actores. Los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y deben promover una cultura de paz. Por tanto, el Código de Convivencia es un instrumento para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

El presente Código de Convivencia está ligado a la declaración que en la Constitución del Ecuador, en sus artículos 26 y 27, establece los principios generales de la educación.

Considera que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y también se centrará en el ser humano garantizando su pleno desarrollo. Así mismo, la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece los principios de la actividad educativa, los fines de la educación, pero sobre todo los derechos y obligaciones de los estudiantes (Art.7 y 8), docentes (Art.10 y 11), madres y padres y/o representantes legales (Art.12 y 13) y de la comunidad (Art.17 y 18).

Con fecha 28 de septiembre de 2012 se expide el acuerdo que regula la normativa sobre solución de conflictos en las instituciones educativas. En el Art.5 de dicho acuerdo, se establece que para prevenir la generación de situaciones conflictivas entre los estudiantes y de éstos con el resto de actores de la comunidad educativa, todas las instituciones educativas deben ejecutar las siguientes acciones:

- a. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque transversal de la solución pacífica de conflictos
- b. Incluir en la planificación, como parte de la asignatura “Educación para la ciudadanía”, horas pedagógicas y actividades fuera de clase en las que se promueva la prevención y solución pacífica de conflictos
- c. Difundir entre los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia
- d. Capacitar a los docentes en la detección y manejo de conflictos
- e. Impartir charlas y conferencias, dirigidas a los representantes de los estudiantes,
- f. Definir la intervención del Departamento de Consejería Estudiantil

3. Objetivos del Código de Convivencia Institucional

3.1. Generales

Promover una sana convivencia dentro y fuera de la institución educativa.

3.2. Específicos

1. Construir colectivamente un instrumento que estimule y promueva la diaria convivencia y sea asumido como un conjunto de acuerdos, compromisos, normas de interrelación humana, humano-disciplinaria, humano-académica y humano-ambiental.
2. Fortalecer el desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa, conformada por las autoridades, los docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, calidad educativa y convivencia armónica.
3. Propender a consolidar una cultura de paz, posible únicamente a través del ejercicio permanente interpersonal e intrapersonal- de los derechos, libertades y deberes.
4. Analizar conjuntamente el clima escolar, a partir de la reflexión sobre las prácticas pedagógicas, fortalezas y debilidades, las dificultades suscitadas, causas de la deserción escolar, experiencias de ejercicio del poder, etc.
5. Contar con un marco teórico y práctico sobre las medidas formativas por las que puede optarse en caso de incumplir con los compromisos asumidos en el presente código.

6. Realizar reuniones conjuntas que agrupen a los distintos integrantes de la comunidad educativa a fin de planificar, ejecutar, efectuar el seguimiento de la aplicación del código de convivencia y evaluar los resultados de tal aplicación.

4. Acuerdos y Compromisos del Código de Convivencia Institucional:

4.1. De los Docentes

1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud	
Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos a:
Participar en programas educativos relacionados con la higiene, nutrición, sexualidad y prevención del consumo de alcohol. Motivar y reforzar en hábitos favorables sobre el cuidado de la salud, alimentación y aseo.	Constituirnos en referentes positivos sobre el manejo personal del aseo y salud. Incorporar los conocimientos de salud y cuidado de la vida como ejes transversales dentro de nuestras asignaturas. Promover en el aula y fuera de ella comportamientos favorables en el cuidado de la salud, alimentación y aseo. Comunicar al Departamento Médico, a los integrantes del DECE y/o autoridades casos en los que se evidencien problemas nutricionales, de salud, consumo y/o posesión de alcohol/drogas, intentos autolíticos de estudiantes o de cualquier miembro de nuestra comunidad. Vincular el estudio de la salud a los contenidos curriculares para su respectivo enlace práctico.
Proponer en clase contenidos vinculados con el área de la salud y el cuidado del ser humano y su entorno. Cumplimiento de medidas de seguridad y salud laboral	Conocer el plan institucional de emergencia. Atender a los requerimientos en situaciones de simulacro y emergencia Abstenernos de portar sustancias y/u objetos ilícitos, dañinos y/o ilegales.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	
Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos a:
Desarrollar proyectos relacionados con el ambiente y su sostenibilidad, conservación y cuidado.	Impulsar desde nuestras asignaturas un desarrollo del sentido de responsabilidad ecológico-ambiental en los estudiantes.

Concienciar a los estudiantes en buenas prácticas ambientalistas.	Desarrollar proyectos escolares vinculados a temas de ahorro de energía, manejo de desechos sólidos, reforestación y ornamentación ecológica
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	
¿Qué se entiende por “recursos materiales y bienes” en el Liceo Internacional?	
a. Pertenencias (útiles escolares, libros, objetos personales). b. Instrumentos artísticos. c. Equipos audiovisuales, tecnológicos, científicos y deportivos. d. Muebles (sillas, escritorios, repisas, pizarrones, carteleras). e. Instalaciones (aulas regulares y especiales, baños, oficinas, cafetería, Coliseo, Biblioteca, canchas y otros espacios exteriores). f. Propiedad intelectual (trabajos académicos, nombre del Colegio).	
Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos a:
Ser responsables por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal, institucional y de la comunidad educativa.	Mantener un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo. Cuidar y optimizar con responsabilidad los recursos materiales personales, institucionales y de la comunidad educativa. Cumplir con el Instructivo del Uso de la Biblioteca, la Normativa de Uso Adecuado de los Equipos Audiovisuales y Tecnológicos Cumplir con la normativa APA de propiedad intelectual
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	
Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos a:
Ser puntuales en las actividades de nuestro trabajo. Velar por el buen nombre y prestigio de la institución.	Llegar puntualmente a la institución, a clases, en cambios de hora y a todas las actividades programadas. Entrega oportuna de la documentación requerida. Cumplir con los estándares educativos propios del docente. Investigar constantemente nuevas metodologías, estrategias, políticas y filosofías educativas y pedagógicas. Permanecer toda la jornada docente dentro de la institución. Utilizar el celular únicamente para fines pedagógicos. Evitar comentarios contra la institución o cualquiera de sus miembros, por vía verbal, escrita, redes sociales, evitando ofensas, calumnias e injuria.

	Fomentar y apoyar actividades deportivas, artísticas, sociales, solidarias y voluntariados en toda la comunidad educativa, como mecanismos de integración, respeto y tolerancia. Mantener una relación cordial y de respeto con todos los actores de la comunidad educativa. Garantizar un adecuado ambiente académico y disciplinario.
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	
Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos a:
Garantizar el trato justo de todos los actores de la Institución sin importar pensamiento, credo y filiación política. Incentivar el compromiso de participación en la sociedad a través del desarrollo práctico de las clases.	Respetar y valorar las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas, de aprendizaje, género, orientación sexual, filiación política, y/o credo. Preparar y apoyar procesos democráticos en la Institución. Acoger ideas y propuestas diferentes en base a la discusión y al diálogo.
6. Respeto a la Diversidad	
Los docentes acordamos:	Los docentes nos comprometemos a:
Aportar para trabajar en un ambiente cálido, afectivo y humano. Cumplir y hacer cumplir los principios de educación inclusiva.	Trabajar en equipo para la gestión de los programas educativos y sociales que la Institución proponga. Promover ambientes inclusivos dentro de las aulas de clase y en todo el colegio. Realizar adaptaciones curriculares; utilizar técnicas y procesos que permitan la participación activa y responsable de todos los estudiantes Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa. Conocer y aplicar los protocolos

4.2. De los Estudiantes

1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud	
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Ser conscientes sobre el peligro y la responsabilidad en el uso de alcohol, tabaco y otras drogas. Reconocer la importancia de una alimentación adecuada para un crecimiento armónico y equilibrado. Cuidar nuestra salud (física y mental) y la de nuestros compañeros.	Cumplir las disposiciones determinadas por los reglamentos, códigos y aquellas impartidas por las autoridades y profesores. Cuidar de nuestra buena presencia y aseo personal. Comunicar al Departamento Médico, a los integrantes del DECE y/o autoridades casos en los que se evidencien problemas nutricionales, de salud, consumo y/o posesión de alcohol/drogas, intentos autolíticos. Promover y participar en campañas de concientización sobre la importancia de una alimentación adecuada y sobre el impacto del uso de alcohol, tabaco y otras drogas. Comunicar sobre cualquier problema de salud (física y mental) que presentase el estudiante o algún compañero, o si faltase un compañero en situaciones de emergencia o simulacro Abstenernos de portar sustancias y/u objetos ilícitos, dañinos y/o ilegales.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Participar en proyectos, actividades, campañas relacionados con la conservación y el cuidado del ambiente.	Intervenir activamente en proyectos de desarrollo ecológico-ambiental requeridos por la comunidad. Hacer de la práctica ecológica un modo de vida.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	
¿Qué se entiende por recursos materiales y bienes en el Liceo Internacional? 1. Pertenencias (útiles escolares, libros, objetos personales). 2. Instrumentos artísticos. 3. Equipos audiovisuales, tecnológicos, científicos y deportivos. 4. Muebles (sillas, escritorios, repisas, pizarrones, carteleros). 5. Instalaciones (aulas regulares y especiales, baños, oficinas, cafetería, Coliseo, Biblioteca, canchas y otros espacios exteriores). 6. Propiedad intelectual (trabajos académicos, nombre del Colegio).	
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Ser responsable por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual,	Mantener un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo.

personal, institucional y de la comunidad educativa.	Cuidar con responsabilidad los recursos materiales personales, institucionales y de la comunidad educativa para evitar su desperdicio o deterioro. Cumplir con el Instructivo del Uso de la Biblioteca, la Normativa de Uso Adecuado de los Equipos Audiovisuales y Tecnológicos y la Normativa APA
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Guardar la debida consideración y respeto a todos los actores de la comunidad educativa.	Practicar normas de cortesía como: saludar, agradecer, pedir permiso. Asistir puntualmente a las clases y a las diversas actividades programadas por la institución. Observar siempre el buen uso del uniforme. No usar el celular dentro de las aulas ni en espacios escolares. Expresar nuestras opiniones con cortesía y respeto. Concienciar y rechazar en forma total cualquier actitud considerada como bullying. No ser partícipes de bullying y denunciar cualquier tipo de acoso del que sea testigo o víctima.
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Fomentar y colaborar en actividades como: Consejo Estudiantil, voluntariado, clubes escolares. Representar dignamente a nuestra Institución en los eventos que interviniera. Fomentar el respeto hacia la diversidad en toda la comunidad educativa. Participar en actividades escolares sin discriminación alguna	Participar con responsabilidad, respeto, seriedad en actividades tales como: Consejo Estudiantil, clubes escolares, voluntariado y representación institucional. Evidenciar un comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución. Conocer y respetar las normas de convivencia. Respetar y valorar las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas, de aprendizaje,

	género, orientación sexual, filiación política, y/o credo. Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa.
6. Respeto a la diversidad	
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Garantizar el respeto a todos los estudiantes en su dignidad y gozar de un trato justo sin discriminación alguna Fomentar el respeto a la diversidad en toda nuestra comunidad educativa dentro y fuera de nuestras aulas. Participar y hacer participar a todos los estudiantes en actividades escolares sin discriminación alguna, (sexo, edad, etnia, género, clase social, capacidades) Leer el Código de Convivencia para conocer los acuerdos y compromisos generados por nosotros los estudiantes.	Guardar la debida consideración, respeto y cuidado a todos los miembros de la comunidad educativa. Denunciar ante las autoridades, docentes, personal de apoyo, o administrativo cualquier tipo de acoso, abuso, discriminación que presenciemos o escuchemos dentro o fuera de las aulas del colegio. Conocer y aceptar las normas de convivencia impulsadas por la institución para así lograr un ambiente libre de discriminación. Conocer y practicar todos los acuerdos manifestados y registrados en el Código de Convivencia institucional.

4.3. De los Padres de Familia

1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud	
Los padres, madres y/o representantes acordamos:	Los padres, madres y/o representantes nos comprometemos a:
Velar por el cuidado responsable de la salud de nuestros hijos.	Colaborar con el equipo directivo, docente y de consejería. Proporcionar información oportuna y verdadera sobre la salud de nuestros hijos al Departamento Médico de la Institución. Y, actualizarla en caso necesario. Brindar una alimentación saludable para nuestros hijos. Vigilar la ingesta de desayuno y propiciar descanso y sueño necesarios. Normar la utilización de dispositivos electrónicos evitando su abuso y adicción.

	Contemplar a los menores de edad como sujetos de derechos y de respeto cuidando su integridad física y emocional. Seguir las indicaciones que se den desde el Departamento Médico.
Prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas e intentos autolíticos de cualquier tipo	Formar en casa los buenos hábitos y compromisos que serán reforzados en el colegio. Informar a sus hijos sobre las consecuencias del uso de alcohol, tabaco y drogas y sobre cualquier intento autolítico
Mantener una permanente actitud de apertura y diálogo frente al tema de la sexualidad.	Orientar a sus hijos sobre temas relacionados con la sexualidad de acuerdo a los valores practicados en su familia.
Responsabilidad en el cumplimiento de medidas de seguridad	Intervenir oportunamente ante los cambios en el comportamiento de nuestros hijos. Actitud de respeto ante la orientación sexual e identidad de género de los miembros de la comunidad. Colaborar con los planes de contingencia, emergencia y seguridad. Abstenernos de portar sustancias y/u objetos ilícitos, dañinos y/o ilegales.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	
Los padres, madres y/o representantes acordamos:	Los padres, madres y/o representantes nos comprometemos a:
Promover y ayudar con el desarrollo de proyectos relacionados con el ambiente y su cuidado.	Impulsar desde el hogar la conciencia por el cuidado del medio ambiente.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	
¿Qué se entiende por 'recursos materiales y bienes' en el Liceo Internacional? 1. Pertenencias (útiles escolares, libros, objetos personales). 2. Instrumentos artísticos. 3. Equipos audiovisuales, tecnológicos, científicos y deportivos. 4. Muebles (sillas, escritorios, repisas, pizarrones, carteleras). 5. Instalaciones (aulas regulares y especiales, baños, oficinas, cafetería, Coliseo, Biblioteca, canchas y otros espacios). 6. Propiedad intelectual (trabajos académicos, nombre del Colegio)	

Los padres, madres y/o representantes acordamos:	Los padres, madres y/o representantes nos comprometemos a:
Ser responsables por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal, institucional y de la comunidad educativa.	Mantener un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo en el hogar. Cuidar con responsabilidad los recursos materiales personales, institucionales y de la comunidad educativa para evitar su desperdicio. Reportar cualquier daño o deterioro – accidental o intencional- y asumir, de manera responsable, la reposición y/o reparación de lo afectado.
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	
Los padres, madres y/o representantes acordamos:	Los padres, madres y/o representantes nos comprometemos a:
Mantener coherencia en la práctica de los distintos valores de la institución. Ser respetuosos y cordiales con los actores de la comunidad educativa.	Ser los primeros educadores de nuestros hijos a través del ejemplo y la práctica diaria de valores. Mantenernos informados sobre las actividades y acontecimientos de la institución a través del correo electrónico, plataformas de educación, circulares, página web, redes sociales o cualquier recurso que el colegio utilice para comunicación. Ayudar a nuestros hijos en el cumplimiento puntual de los horarios del colegio. Planificar las vacaciones de acuerdo al horario de funcionamiento del colegio que rige a partir de las instrucciones del Ministerio de Educación Respetar la normativa institucional. Respetar la agenda de trabajo señalada por la institución. Observar siempre el buen uso del uniforme.

	Respetar al Liceo Internacional como un espacio libre de tabaco, cigarrillo electrónico, alcohol y drogas Ser cordiales y respetuosos con todos los miembros de la institución. Fomentar la participación de todos los compañeros en actividades extra escolares. Evitar la imposición de cuotas para paseos y fiestas que son organizadas por los padres de familia. Utilizar las redes sociales con respeto y no como un medio para desprestigiar u ofender a la institución y a los miembros de su comunidad. Comunicar sus insatisfacciones directamente en el colegio.
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática	
Los padres, madres y/o representantes acordamos:	Los padres, madres y/o representantes nos comprometemos a:
Conocer y fomentar la participación de nuestros hijos en el Consejo Estudiantil, clubes, movimientos, y las demás actividades promovidas por la institución. Incentivar la participación democrática de nuestros hijos en las actividades propuestas por la Institución. Incentivar constantemente el respeto hacia las diferencias personales. Conocer y respetar el Código de Convivencia y la LOEI para garantizar buen comportamiento en nuestros hijos.	Apoyar a nuestros hijos en las actividades que requieran. Reforzar principios, valores y símbolos democráticos trabajados en la institución. Guiar y acompañar en la realización de actividades estudiantiles. Conocer, apoyar y participar en actividades que promueven el respeto a la diversidad. Apoyar el proyecto de educación inclusiva de la institución. Respetar y valorar las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas, de aprendizaje, género, orientación sexual, filiación política, y/o credo.

	Promover desde el hogar, el respeto y acompañamiento a nuestros hijos en su proceso formativo. Asistir obligatoriamente a todas las reuniones informativas y de seguimiento, talleres y encuentros que son convocados por la Institución, para trabajar en conjunto casa-colegio. Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación o difamación entre los actores de la comunidad educativa.
6. Respeto a la diversidad	
Los padres, madres y/o representantes acordamos:	Los padres, madres y/o representantes nos comprometemos a:
Conocer los acuerdos y compromisos de este Código de Convivencia Institucional	Cumplir con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia Institucional
Respetar las diferencias personales dentro y fuera de las aulas y del colegio.	Promover a través de nuestro ejemplo el respeto, tolerancia y aceptación a las diferencias personales.
Conocer los diferentes proyectos, actividades, que se desarrollan para promover la inclusión educativa.	Demostrar adherencia a la filosofía inclusiva y humanista de la institución.
Contar con las condiciones propicias para asegurar el bienestar físico y mental de nuestros hijos	Acudir a las actividades propuestas por la institución en beneficio del desarrollo integral de nuestros hijos.

4.4. De las Autoridades

1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad	
Las autoridades acordamos a:	Las autoridades nos comprometemos a:
Cuidar la buena salud de toda la comunidad educativa del Liceo Internacional.	Velar por el buen estado de salud físico y emocional de toda la comunidad educativa. Coordinar la implementación de programas de salud y bienestar al interior de la comunidad educativa. Respetar los períodos de descanso del personal docente, administrativo y de

	mantenimiento de la institución y de los estudiantes Abstenernos de portar sustancias y/u objetos ilícitos, dañinos y/o ilegales.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	
Las autoridades acordamos a:	Las autoridades nos comprometemos a:
Generar espacios programados dentro del calendario estudiantil para que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa se vinculen a un consciente manejo de residuos. Establecer una política institucional adecuada sobre el manejo racional y responsable de los espacios y recursos.	Programar los espacios correspondientes dentro del calendario de actividades anuales. Promover el uso de los contenedores diferenciados para envases, papel, cartón, tetrapack, en todos los puntos limpios del colegio. Contribuir con la medición de la huella ecológica del colegio. Apoyar las propuestas del Pacto Global y MOVE en beneficio de la protección ambiental
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	
¿Qué se entiende por 'recursos materiales y bienes' en el Liceo Internacional? 1. Pertenencias (útiles escolares, libros, objetos personales). 2. Instrumentos artísticos. 3. Equipos audiovisuales, tecnológicos, científicos y deportivos. 4. Muebles (sillas, escritorios, repisas, pizarrones, carteleros). 5. Instalaciones (aulas, baños, oficinas, cafetería, Coliseo, Biblioteca, canchas y otros espacios) 6. Propiedad intelectual (trabajos académicos, nombre del Colegio).	
Las autoridades acordamos a:	Las autoridades nos comprometemos a:
Ser responsables en el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal, institucional y de la comunidad educativa.	Mantener un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo. Cuidar y optimizar con responsabilidad los recursos materiales personales, institucionales y de la comunidad educativa para evitar su desperdicio. Cumplir con el Instructivo del Uso de la Biblioteca, la Normativa de Uso Adecuado de los Equipos Audiovisuales y Tecnológicos. Pedir la reparación o reposición de los bienes y/o recursos institucionales dañados/deteriorados en función de la

	disponibilidad de recursos, tanto económicos como humanos de la institución Promover el respeto a la propiedad intelectual y a la Normativa APA
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	
Las autoridades acordamos a:	Las autoridades nos comprometemos a:
Ofrecer un servicio de calidad a las familias de la ciudad y del país.	Actuar en base a nuestros valores y a la filosofía institucional y transmitir su importancia a partir del ejemplo. Coordinar y supervisar el trabajo académico y emocional de los estudiantes de todos los niveles. Cumplir y hacer cumplir los estándares educativos nacionales e institucionales, lo establecido en el Código de Convivencia y el acatamiento de las leyes nacionales vigentes. Plantear y promover actividades tendientes a lograr la excelencia académica y actitudinal. Fomentar y apoyar actividades deportivas, artísticas, sociales, solidarias y voluntariados en toda la comunidad educativa. Promover la capacitación constante de todos quienes forman parte de la Institución. Brindar un trato cordial y equitativo a todos los actores de la comunidad educativa. Promover una comunicación cordial y oportuna entre todos los miembros de la comunidad educativa. Convocar y presidir reuniones con docentes, estudiantes, personal de apoyo, administrativo y madres, padres y/o representantes. Dar información oportuna a todos los actores de la comunidad educativa sobre las actividades programadas.
Establecer mecanismos de comunicación efectiva entre todos los miembros de la comunidad educativa.	

	Promover la inclusión educativa y el respeto a las diferencias en toda la institución
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	
Las autoridades acordamos a:	Las autoridades nos comprometemos a:
Garantizar el trato justo hacia todos los actores de la Unidad Educativa.	Respetar y valorar las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas, de aprendizaje, de género, orientación sexual, filiación política, y/o credo.
Incentivar la participación democrática en toda la comunidad educativa.	Animar la participación estudiantil y fomentar actividades de construcción democrática.
Cumplir y hacer cumplir los principios de educación inclusiva.	Socializar y fortalecer los principios de la educación inclusiva.
Ofrecer igualdad de oportunidades a todos los miembros de la comunidad educativa	Responder a las inquietudes y necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa.
	Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa.
	Conocer y aplicar los instrumentos ministeriales para casos de violencia escolar
6. Respeto a la diversidad	
Las autoridades acordamos a:	Las autoridades nos comprometemos a:
Garantizar el trato justo a todos los actores de la Unidad Educativa	Respetar la filosofía de la Institución.
Impulsar, fortalecer, y mantener una filosofía inclusiva y humana	Promover una educación personalizada, flexible, alerta a los cambios del entorno, basada en la práctica de valores, respeto a diversidad, a la inclusión y al cuidado del medio ambiente.
Ofrecer igualdad de oportunidades a la comunidad educativa	Cumplir y hacer cumplir las leyes de educación inclusiva establecidas en la Ley de Educación, y en este Código de Convivencia Institucional.
	Responder de manera proactiva e inmediata a las necesidades de los miembros de la institución Respetar y valorar diferencias individuales de género, culturales, religiosa y/o aprendizaje.

4.5. Del Personal Administrativo

1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud	
El personal administrativo acordamos:	El personal administrativo nos comprometemos a:
Demostrar coherencia con las políticas y valores de la Institución.	Comunicar oportunamente cualquier dificultad en el ámbito de la salud al Departamento Médico institucional.
Apoyar en el cuidado de la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.	Crear, aplicar y fortalecer campañas de prevención de enfermedades infecto-contagiosas Socializar el plan institucional de emergencia.
Instituir campañas de cuidado y prevención de enfermedades	Abstenernos de portar sustancias y/u objetos ilícitos, dañinos y/o ilegales.
Contar con planes de emergencia probados y efectivos que puedan ser aplicados en caso de eventos de accidente mayor.	Realizar y participar permanentes actividades de simulacros ante distintas eventualidades.
Colaborar eficientemente en el desarrollo de las iniciativas y campañas propuestas por el colegio.	Participar y apoyar las iniciativas que en cuanto a salud tengan las autoridades del colegio y cumplir con las disposiciones legales al respecto
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	
El personal administrativo acordamos:	El personal administrativo nos comprometemos a:
Contar con planes de ahorro de energía y manejo de residuos.	Crear, aplicar, fortalecer planes de ahorro de energía y manejo de residuos.
Desarrollo de iniciativas y campañas propuestas por el Colegio.	Participar y apoyar las actividades de las 5 erres (Respetar, Repensar, Reducir, Reutilizar y Reciclar)
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	
¿Qué se entiende por 'recursos materiales y bienes' en el Liceo Internacional? 1. Pertenencias (útiles escolares, libros, objetos personales). 2. Instrumentos artísticos. 3. Equipos audiovisuales, tecnológicos, científicos y deportivos. 4. Muebles (sillas, escritorios, repisas, pizarrones, carteleras). 5. Instalaciones (aulas regulares y especiales, baños, oficinas, cafetería, Coliseo, Biblioteca, canchas y otros espacios exteriores). 6. Propiedad intelectual (trabajos académicos, nombre del Colegio).	
El personal administrativo acordamos:	El personal administrativo nos comprometemos a:
Ser responsables por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal, institucional y de la comunidad educativa.	Mantener un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo.

	Cuidar con responsabilidad los recursos materiales personales, institucionales y de la comunidad educativa para evitar su desperdicio. Cumplir con el Instructivo del Uso de la Biblioteca, la Normativa de Uso Adecuado de los Equipos Audiovisuales y Tecnológicos y la Normativa APA. Reparar, reponer y/o sustituir los bienes y/o recursos dañados o deteriorados de la institución en función de la disponibilidad de recursos, tanto económicos como humanos.
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	
El personal administrativo acordamos:	El personal administrativo nos comprometemos a:
Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.	Recibir con amabilidad a los diferentes miembros de la comunidad educativa y atenderlos respetando los horarios establecidos. Aportar para trabajar en un ambiente cálido, afectivo y humano.
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	
El personal administrativo acordamos:	El personal administrativo nos comprometemos a:
Cumplir con responsabilidad y eficacia las funciones encargadas.	Realizar el desempeño laboral con puntualidad, eficiencia y dedicación.
Respetar las diferencias individuales de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes).	Ser referentes de ayuda y celeridad en el cumplimiento de las tareas requeridas para todos los miembros de la comunidad educativa. Respetar y valorar las diferencias culturales, socioeconómicas, étnicas, de aprendizaje, género, orientación sexual, filiación política, y/o credo.
Ofrecer un entorno adecuado para el trabajo favoreciendo la discreción, el respeto y la cortesía interpersonal.	Gestionar procesos de comunicación que agilicen y contribuyan para los trámites administrativos.

6. Respeto a la diversidad	
El personal administrativo acordamos:	El personal administrativo nos comprometemos a:
Generar un trato respetuoso en la comunidad educativa	Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa. Demostrar adherencia a la filosofía inclusiva y humana de la institución.
Respetar la libertad de pensamiento, de credo y de filiación política	Aceptar las diferencias individuales de cada miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, autoridades, padres, madres y/o representantes, personal administrativo y de apoyo)
Conocer el Código de Convivencia Institucional	Cumplir con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia.

4.6. Del Personal de Apoyo

1. Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud	
El personal de apoyo acordamos a:	El personal de apoyo nos comprometemos a:
Demostrar coherencia con las políticas y valores de la Institución.	Cumplir las disposiciones determinadas por los reglamentos, códigos y por las autoridades y profesores. Dar información oportuna a la unidad de medicina ocupacional del colegio.
2. Respeto y cuidado del medio ambiente	
El personal de apoyo acordamos a:	El personal de apoyo nos comprometemos a:
Ser parte activa del manejo racional y responsable de los espacios y recursos.	Ayudar con el manejo racional y responsable de los espacios y recursos.
Vincularse a un consciente manejo de residuos.	Colaborar con proyectos relacionados con el consciente manejo de residuos.
3. Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	
¿Qué se entiende por "recursos materiales y bienes" en el Liceo Internacional?	
1. Pertenencias (útiles escolares, libros, objetos personales). 2. Instrumentos artísticos. 3. Equipos audiovisuales, tecnológicos, científicos y deportivos. 4. Muebles (sillas, escritorios, repisas, pizarrones, carteleros). 5. Instalaciones (aulas regulares y especiales, baños, oficinas, cafetería, Coliseo, Biblioteca, canchas y otros espacios exteriores). 6. Propiedad intelectual (trabajos académicos, nombre del Colegio).	

El personal de apoyo acordamos a:	El personal de apoyo nos comprometemos a:
Ser responsables por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal, institucional y de la comunidad educativa.	Mantener un entorno de orden, aseo y seguridad que favorezca el trabajo. Cuidar con responsabilidad los recursos materiales personales, institucionales y de la comunidad educativa para evitar su desperdicio. Reportar cualquier daño o deterioro –accidental o intencional- y asumir, de manera responsable, la reposición y/o reparación de lo afectado. Abstenernos de portar sustancias y/u objetos ilícitos, dañinos y/o ilegales.
4. Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	
El personal de apoyo acordamos a:	El personal de apoyo nos comprometemos a:
Brindar un clima laboral digno y apropiado para el desarrollo de nuestras actividades.	Cumplir con responsabilidad y eficacia las funciones encargadas. Tratar cordialmente a todos los actores de la comunidad educativa. Aportar toda sugerencia que beneficie al adecuado ambiente escolar (orden, aseo, seguridad). No utilizar celular mientras cumpla mi turno de trabajo.
5. Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	
El personal de apoyo acordamos a:	El personal de apoyo nos comprometemos a:
Construir un clima laboral estimulante y agradable. Demostrar adherencia a la filosofía y objetivos de la Institución.	Expresar nuestras ideas, opiniones y creencias en un marco de respeto y responsabilidad interpersonal. Aportar para trabajar en un ambiente cálido, afectivo, inclusivo y humano. Cumplir con responsabilidad y eficacia las funciones encargadas por la Institución. Denunciar en caso de conocer cualquier tipo de discriminación entre los actores de la comunidad educativa.

6. Respeto a la diversidad	
El personal de apoyo acordamos a:	El personal de apoyo nos comprometemos a:
Generar un trato respetuoso en la comunidad educativa	Demostrar adherencia a la filosofía inclusiva y humana de la institución.
Respetar la libertad de pensamiento, de credo y de filiación política	Aceptar las diferencias individuales de cada miembro de la comunidad educativa
Conocer el Código de Convivencia Institucional	Cumplir con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia.

5. Procedimientos Regulatorios

5.1. Admisiones

El Liceo Internacional ofrece a todos los integrantes de su comunidad educativa – estudiantes, profesores, administradores y familias – la teoría y la práctica de un sistema educativo humano, crítico, valorativo y personalizado. En línea con esta filosofía, Admisiones brinda atención de calidad a las familias y/o representantes, interesados en ingresar a la institución. Acompaña el proceso de ingreso desde el primer contacto hasta el inicio formal de clases.

Criterios de Admisión

- El proceso de admisión inicia desde el 1 de octubre del año previo al inicio de clases. Su vigencia dependerá del número de cupos asignados por sección y/o nivel.
- Cada sección tiene asignada determinados días y horas para realizar los procesos de entrevista a las familias y evaluación a postulantes.
 - Para el proceso de Admisión general, se deben cumplir las siguientes etapas.**
 - Contacto inicial con el Departamento de Admisiones:** se brinda toda la información que la familia requiera respecto a oferta educativa y costos.
 - Email de información:** posterior a tener contacto telefónico o presencial con la familia, se procede a enviar por correo electrónico, los datos que el colegio requiera para iniciar el proceso de ingreso a la Institución.
 - Link de admisión:** cuando la familia desee participar del proceso de admisiones, debe ingresar al siguiente link: <https://goo.gl/forms/AjUZbSlzXZ9uiOya2>
 - Envío de documentos:** Una vez ingresados los datos, se debe enviar de forma clara y legible al correo de admisiones admisiones@liceointernacional.edu.ec los siguientes documentos que se requieran.
 - Entrevista y evaluación:** las entrevistas a las familias y evaluaciones a los postulantes se realizarán en los días y en los horarios que se compartirán con las familias. La Dirección de cada sección, junto con las psicólogas del Dece y el coordinador de idiomas estarán a cargo de llevar a cabo el proceso.

- **Resultados:** posterior al proceso de admisión, los resultados se enviarán por correo electrónico. Las familias que han sido aceptadas, además del correo, recibirán una llamada telefónica.
- **Aceptación de cupo:** una vez que las familias aprobadas acepten el cupo, seguirán con los pasos para poder oficializar el ingreso de sus representados.
- **Indicaciones generales:** el Departamento de Admisiones, envía a cada familia matriculada indicaciones sobre transporte, uniformes, lista de útiles y actividades programadas, previo al inicio de clases.

2. Proceso de Admisión de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a la discapacidad.

- El Liceo Internacional tiene una oferta de educación inclusiva. Acoge a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad intelectual. Los padres y/o representantes de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad deben seguir el proceso descrito anteriormente, de acuerdo a la edad y al nivel de escolaridad del postulante. Las evaluaciones serán adaptadas a las circunstancias particulares del alumno.

Otras consideraciones:

- La Unidad Educativa Liceo Internacional, no admite a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad intelectual, para los niveles de Bachillerato.
- La Unidad Educativa Liceo Internacional, considera necesario un período de aprestamiento para evaluar cómo se da la interacción del postulante en el medio real.
- En el momento de la admisión, se establecen acuerdos con los padres o representantes del estudiante y conjuntamente firmamos un acta en la que nos comprometemos a apoyar el aprendizaje del alumno/a de una manera coordinada y conjunta.
- En caso de problemas de conducta que interfieran en la convivencia normal con el resto de estudiantes, el colegio solicitará ayuda psicológica externa.

3. Prioridad de Admisión.

Al inicio del proceso de Admisión, se envía un comunicado oficial a toda la comunidad del Liceo Internacional que comprende los siguientes grupos:

- Hermanos de los alumnos matriculados en la Unidad Educativa Liceo Internacional.
- Hijos de docentes y colaboradores de la Unidad Educativa Liceo Internacional.
- Hijos de ex alumnos de la Institución.

5.2. Matrículas

Cada año, la institución establece un período de matrículas que se inicia después de terminado el año lectivo. Para ofrecer una atención ágil, el cronograma se define por orden alfabético de los apellidos de las familias. Si por algún motivo, la familia no matricula a sus niños en la fecha indicada, puede hacerlo durante la última jornada de matrículas. De no ser así, la institución dispondrá de los cupos respectivos.

5.3. Año Escolar

El año lectivo, para los estudiantes, inicia en el mes de septiembre y termina en junio.

El año lectivo se organiza a partir del cronograma académico que imparte el Ministerio de Educación del país para el régimen sierra. Contempla 200 días laborables, contados a partir del primer día de clases.

Está dividido en dos quimestres. Cada quimestre contempla dos parciales y una semana de exámenes quimestrales.

Las vacaciones de los alumnos, del personal docente y administrativo se rige a las fechas estipuladas en el calendario académico elaborado por el Ministerio de Educación del país.

5.4. Disciplina

- a. La disciplina en el Liceo Internacional es formativa y no punitiva. Antes de plantear una consecuencia, el profesor debe dialogar con el/ la estudiante. Y, de ser necesario, pedir la ayuda de Inspección.
- b. No se administrarán castigos colectivos por problemas de comportamiento. Tampoco está permitido quitar el tiempo de recreo a los alumnos.
- c. No se permite expulsar a los alumnos del aula. En caso necesario, el profesor pedirá al alumno que salga provisoriamente a la Inspección.
- d. Si hubiera un comportamiento inapropiado de los estudiantes, se deberá informar al Representante del DECE y/o al Inspector para continuar con el levantamiento del correspondiente reporte disciplinario. El reporte disciplinario es individual.
- e. Toda reunión efectuada con estudiantes y con sus padres de familia, por motivos disciplinarios, debe quedar registrada en las respectivas actas que para el efecto existen. En esta reunión se deberá pedir la asistencia de miembros del DECE e Inspección.
- f. Ningún alumno podrá ser delegado por el profesor para vigilar la disciplina del curso.
- g. Si los alumnos deben asistir a una conferencia o actividad fuera de las aulas, el profesor de la respectiva hora tiene la obligación de acompañar al grupo y ayudar en el control de la disciplina.
- h. Los profesores deben evitar la indisciplina en la clase y propiciar la participación oral en forma ordenada.

- i. Los profesores deben insistir en que los alumnos lleguen a tiempo a la primera hora, después de los recreos y a aquellas horas en las que han recibido clase fuera del aula (computación, talleres, educación física, laboratorio, biblioteca, audiovisuales, etc.). En estos casos particulares el tiempo de demora de llegada al aula es de tres a cuatro minutos máximo. Después de transcurrido este tiempo y si el alumno no ha llegado a la clase, sin justificación, esto será considerado como fuga. Si un alumno no ha llegado a la clase, el profesor avisará a Inspección. Si la Inspección no justifica el atraso, esto será considerado como fuga. En cuyo caso la consecuencia se establecerá a partir de lo dispuesto por la LOEI, y se hará un reporte de lo sucedido que será dado a conocer a los padres y/o representantes del alumno.
- j. Los profesores encargados de la vigilancia de estudiantes durante los recreos son los responsables de verificar que los espacios bajo su cuidado queden sin alumnos una vez que haya sonado el timbre.
- k. Los profesores deberán ser los últimos en abandonar el aula a todo momento, durante la jornada escolar, especialmente antes de trasladarse a alguna actividad, iniciar el recreo y a la hora de la salida.
- l. Cualquier correo enviado a los padres de familia por asuntos disciplinarios o por motivos académicos, debe ser enviado con copia al profesor dirigente, al coordinador de sección, al Dece, a Inspección, de acuerdo al caso.
- m. Todo el personal de la institución es responsable de la seguridad, de la disciplina, del comportamiento y del cuidado de los alumnos de la institución, a todo momento. Deberá intervenir y reportar a Inspección.
- n. Los alumnos no pueden quedarse en las aulas ni volver a ellas durante los recreos ni a la hora de la salida. El profesor debe ser el último en salir de la clase.
- o. Los estudiantes no deben realizar tareas ajenas a la asignatura en la que están participando.
- p. Durante los recreos, profesores de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato, comprometidos para el efecto, realizan turnos en todos los espacios de recreación para prevenir o atender cualquier irregularidad o riesgo para los estudiantes. Deben mantener una actitud proactiva en caso de resolución de conflictos y reportar, de ser el caso.
- q. Los estudiantes que se quedan a actividades extracurriculares tendrán un receso de 14h00 a 14h30, tiempo que lo destinarán para descansar y alimentarse en la zona de la cafetería. Una vez que suene el timbre de las 14h00 deben salir de las aulas y dirigirse a la cafetería donde permanecerán hasta las 14h30 hora en la que comienzan las actividades extracurriculares.
- r. Las normas disciplinarias deben ser acatadas durante el horario curricular y extracurricular y también en actividades que tienen lugar fuera de la institución y a las que asisten los alumnos en representación del colegio, en compañía de los docentes.

5.5. Evaluación del Comportamiento

- a. La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe incluirse en los informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje (Art. 222, Reglamento LOEI). Cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente del aula o del docente tutor. Se medirá a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como respeto, consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia.
- b. La evaluación del comportamiento de los estudiantes debe ser cualitativa, no afectar la promoción de los estudiantes y regirse a la siguiente escala:

A= Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B= Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C= Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D= Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E= Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Tabla tomada de: Reglamento LOEI, art.222

5.6. Incumplimientos de los estudiantes

Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el Art. 330 del Reglamento a Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estas pueden ser leves, graves o muy graves. Los procesos regulatorios partirán de la aplicación de la ley.

Faltas leves

- A. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia
 - a. Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas.

- b. Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - c. No utilizar el uniforme de la institución.
 - d. Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.
- B. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
- a. Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.
- C. Cometer fraude o deshonestidad académica
- a. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.
 - b. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados.
 - c. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización para hacerlo.

Consecuencias: para su aplicación se tendrá en cuenta la causa y la edad del estudiante.

- a. Llamado de atención del profesor al estudiante.
- b. Proceso de reflexión llevado a cabo por el profesor con el objetivo de que el alumno tome conciencia de lo sucedido y no lo vuelva a repetir.
- c. Registro del llamado de atención en el expediente del alumno: reporte
- d. Actividades formativas que realizará el estudiante con el objetivo de reflexionar sobre el acto cometido: tareas de investigación, deberes adicionales, trabajo social, trabajo en biblioteca, entre otras.
- e. El profesor dirigente informará sobre la falta del alumno a sus padres o representantes.
- f. Todo tipo de deshonestidad académica será sancionada con la nota de cero en la actividad. El profesor encargado de la materia trabajará con el estudiante en la explicación de la normativa APA.

Faltas graves

- A. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia:
- a. Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa.
 - b. Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa
 - c. Consumir, promover o portar alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa.

- d. Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.
- e. Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.
- f. Realizar dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.
- B. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales
 - a. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa.
 - b. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
 - c. Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada.
 - d. No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.
- A. Cometer fraude o deshonestidad académica
 - a. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio.
 - b. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.
 - c. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa.
 - d. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esta persona no participó en la elaboración del trabajo.
 - e. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o presentación del trabajo.

Consecuencias: para su aplicación se tendrá en cuenta la causa y la edad del estudiante

- a. Llamado de atención del profesor al estudiante.
- b. Proceso de reflexión llevado a cabo por el profesor con el objetivo de que el alumno tome conciencia de lo sucedido y no lo vuelva a repetir.
- c. Registro del llamado de atención en el expediente del alumno: reporte
- d. Tareas especiales que realizará el estudiante con el objetivo de reflexionar sobre el acto cometido: deberes adicionales, trabajo social, trabajo en biblioteca, entre otras.

- e. Las faltas del alumno serán notificadas a sus padres o representantes por Inspección y/o miembros del DECE, según la situación lo amerite.
- f. Aplicación de lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural por parte del Rector/a de la Institución.
- g. Todo tipo de deshonestidad académica será sancionada de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación y de la LOEI.

Faltas muy graves

- A. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia
 - a. Faltar a clases por dos o más días consecutivos sin justificación.
 - b. Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.
 - c. Portar armas
 - d. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales
 - e. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.
 - f. Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
- B. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
 - a. Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.
 - b. Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.
- C. Obstaculizar o inferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución
 - a. Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del gobierno estudiantil, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa.
 - b. Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.
- D. Cometer fraude o deshonestidad académica
 - a. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
 - b. Obtener dolosamente copias de los exámenes o de sus respuestas.
 - c. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
 - d. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.
 - e. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.
- E. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la ley y en el ordenamiento jurídico se considera una falta muy grave.

Consecuencias: para su aplicación se tendrá en cuenta la causa y la edad del estudiante. Y, de ser necesario, se mandará el caso a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos correspondiente.

- a. Llamado de atención del profesor al estudiante.
- b. Proceso de reflexión llevado a cabo por el profesor, inspección y/o DECE con el objetivo de que el alumno tome conciencia de lo sucedido y no lo vuelva a repetir.
- c. Registro del llamado de atención en el expediente del alumno: reporte
- d. Tareas especiales que realizará el estudiante con el objetivo de reflexionar sobre el acto cometido: deberes adicionales, trabajo social, trabajo en biblioteca, entre otras.
- e. El profesor dirigente, miembros del DECE y de Inspección informarán sobre la falta del alumno a sus padres o representantes.
- f. Aplicación de lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, por parte del Rector/a de la Institución.

Además de las faltas descritas anteriormente, en la Unidad Educativa Liceo Internacional se consideran las siguientes acciones como faltas que irrumpen en la convivencia armónica de nuestra comunidad:

- a. **Leves:** atrasos injustificados; molestar a los compañeros, dentro o fuera de clases; usar vocabulario soez.
- b. **Graves:** reincidencia en las faltas leves; protagonizar actos de indisciplina en cualquier actividad curricular o extracurricular; no respetar a los compañeros, particularmente a los más pequeños; mentir con el objeto de perjudicar a alguien o de obtener algún beneficio personal; faltar al respeto a autoridades, maestros, personal administrativo y de apoyo.
- c. Fugas de clase y/o actividades planificadas por la institución. Se considerará como fuga la ausencia de un alumno en la clase, sin justificación alguna. Para este caso en particular la sanción se establecerá de acuerdo a la LOEI y se hará un reporte disciplinario.
- d. Consumir, o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa.

La institución también considerará como falta grave portar alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales al colegio, tanto en horario curricular como extracurricular. Lo mismo para todas las actividades en las que participan los alumnos en representación del colegio o fuera de sus instalaciones con el uniforme del colegio.

- e. Asistir al establecimiento educativo o a alguna actividad organizada por el colegio, dentro o fuera del horario escolar, bajo el efecto del alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- f. No se permite portar, usar o vender el tabaco electrónico dentro de la institución ni cuando el estudiante porte el uniforme de la misma.
- g. Será considerada como falta grave el consumir, portar o promover el uso de alcohol, tabaco o sustancias psicotrópicas, portando el uniforme de la institución.

- h. El uso del celular no está permitido dentro del establecimiento por parte de los alumnos. El incumplimiento será considerado como falta grave.
- i. **Muy graves:** reincidencia en las faltas graves; portar material pornográfico; sustracción de bienes pertenecientes a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa. No se acepta el acoso escolar.

Consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas

La Unidad Educativa Liceo Internacional seguirá las disposiciones ministeriales así también como lo dispuesto en el documento de Rutas y Protocolos de actuación frente a situaciones de uso, consumo y presunción de promoción/comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas.

El Liceo Internacional considera como falta grave el consumir, portar o promover el consumo de alcohol, tabaco, cigarrillo electrónico o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa y también cuando los estudiantes estén fuera de las instalaciones escolares, en representación del colegio en actividades académicas, culturales, deportivas o sociales. También se considera falta grave el consumo de las sustancias detalladas dentro del transporte escolar.

Se considera como falta muy grave el comercializar dentro de la institución educativa o dentro del transporte escolar, alcohol, tabaco, cigarrillo electrónico o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales. O, hacerlo cuando el estudiante esté representando al colegio en actividades académicas, culturales, deportivas o sociales o cuando esté utilizando el uniforme escolar fuera de las instalaciones escolares u horario escolar. Será también falta grave el entrar a la institución educativa con indicios de haber consumido alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales.

En caso de contravenciones, luego del análisis y revisión de cada caso en la Junta Disciplinaria, se procederá a partir de las reglamentaciones legales vigentes y se aplicará el derecho al debido proceso.

Docentes, personal administrativo y de mantenimiento y cualquier otro miembro de la comunidad educativa tampoco pueden consumir alcohol, tabaco, cigarrillo electrónico o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dentro de la Unidad Educativa Liceo Internacional, o en sus alrededores y dentro del transporte escolar. En caso de contravenciones, se procederá a partir de las reglamentaciones legales vigentes.

5.7. Junta Disciplinaria

- La Junta Disciplinaria será la instancia que conozca y estudie los informes presentados sobre casos especiales de comportamiento y resuelva sobre las acciones educativas y disciplinarias que deban aplicarse a los estudiantes que hubieran incurrido en faltas. A todo momento, se cumplirá el debido proceso y se tendrá en cuenta la realidad individual y emocional del alumno y se precautelará su integridad en todos los sentidos.

- La Junta Disciplinaria en el Liceo Internacional está integrada por Rector, Vicerrector o Directoras de Sección, Inspector, psicólogas del Dece y los profesores del grado o curso.

Sobre el debido proceso

- a. En todos los casos, se garantizará el derecho al debido proceso orientado a clarificar los hechos acaecidos y garantizar una objetiva y formativa toma de decisiones según lo establecido por el Reglamento de la LOEI y el Código de Convivencia Institucional.
- b. Se entiende al debido proceso como el derecho que tienen todos los estudiantes en el caso de incurrir en faltas graves y muy graves a tener garantías mínimas tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso sancionatorio, permitiéndole ser oído y hacer su defensa ante la autoridad sancionatoria. Se traduce en un derecho a ser oído, derecho de defensa, derecho de ser asistido por sus padres y/o representantes, derecho de ofrecer pruebas.
- c. El DECE deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna sanción educativa disciplinaria. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes con el fin de que coadyuven en la aplicación de las medidas de apoyo en beneficio del estudiante.
- d. Para garantizar el debido proceso en la aplicación de sanciones educativas disciplinarias, por faltas muy graves de los estudiantes, las máximas autoridades de las instituciones educativas deben sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas:
 - La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio de proceso la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere.
 - Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante mediante una boleta dejada en su domicilio
 - Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes
 - La máxima autoridad debe señalar día y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con 24 horas de anticipación.
 - Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda en el análisis y la resolución respectiva.
 - El DECE deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna sanción educativa disciplinaria. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes con el fin de que coadyuven en la aplicación de las medidas de apoyo en beneficio del estudiante.

Faltas de los directivos

- a. La máxima autoridad del Nivel Zonal debe ejecutar las sanciones correspondientes al personal directivo, de acuerdo con las faltas cometidas y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Código de Trabajo del Ecuador y la Constitución de la República del Ecuador.

Faltas de los docentes

- A. De acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la máxima autoridad de la institución ejerce la potestad sancionadora al personal docente de acuerdo a las faltas cometidas y de conformidad con el presente Código de Convivencia puede imponer las siguientes sanciones
 - a. Amonestación verbal
 - b. Amonestación escrita

Las directoras de sección deberán notificar, de manera escrita, a la máxima autoridad del colegio, en caso de alguna falta cometida por el docente a su cargo.

Además, se normará con las leyes del Código de Trabajo del Ecuador vigente y la Constitución de la República del Ecuador.

Faltas del personal administrativo, de seguridad y de mantenimiento

Las faltas del personal administrativo y de mantenimiento serán implementadas según el Código del Trabajo del Ecuador vigente y a la Constitución de la República del Ecuador

5.8. Horarios

Educación Inicial

En la sección de Educación Inicial, el horario de funcionamiento para los alumnos es de 8h15 a 13h00. Y, para los docentes es de 7h30 a 14h15.

Los niños pueden ingresar a partir de las 7h30 y son recibidos por una docente de turno

Primaria y Secundaria

En las secciones de Primaria y Secundaria, la jornada diaria de los alumnos comienza a las 7h30 y concluye a las 14h00. Y, para los docentes es de 7h20 a 14h15.

Salida de Estudiantes

Educación Inicial

Salida de buses

Con el timbre de salida los niños deben formarse en una fila ordenada en el número de bus que le corresponda, junto con su asistente.

Las asistentes de los buses toman listas y verifican que todos los niños estén en la fila. Cuando están completos, piden autorización a la docente de turno y salen de forma ordenada a su respectivo bus.

Los niños que están en las filas, no salen del Preescolar hasta que las unidades de transporte hayan ingresado y las puertas del parqueadero estén cerradas.

Salida de niños con sus padres

- Los niños pueden salir solamente con sus padres o persona autorizada de forma escrita, en formato entregado el día de la inscripción escolar.
- En caso de salidas extraordinarias, solamente se permitirá la salida del estudiante, cuando los padres o representantes hayan llenado el formulario de salida y previa la verificación del documento de identidad de los mismos.
- Los padres podrán retirar a sus hijos, desde la puerta de entrada, una vez que haya salido el transporte escolar a las 13h00.
- En el caso de los niños que salen después de los extracurriculares deben seguir las mismas indicaciones.

Primaria y Secundaria

Los estudiantes que necesiten salir del colegio durante la jornada escolar, o a las 14h00 o 16h00, deben tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Todo alumno del colegio deberá salir únicamente con sus representantes.
- b. En caso de salir con un adulto que no sea su representante, se debe enviar a Inspección la autorización escrita de sus padres o representantes indicando los datos del adulto responsable de llevar al menor. Esto es tramitado únicamente por Inspección.
- c. Los estudiantes que salen con autorización por la puerta posterior, deben salir después del transporte escolar, por su seguridad.
- d. En caso de quedarse en el horario extracurricular, no se autoriza la salida de ningún estudiante para comer afuera. El alumno podrá hacerlo en el comedor escolar o podrá traer su propio lunch.
- e. Toda solicitud de salida de un estudiante deberá ser comunicado por los padres de familia o representantes, antes de las 12h00, vía correo electrónico, a la Inspección.
- f. En caso de invitaciones a grupos de más de cinco alumnos, se tramitará con Inspección la salida vía formato especial que se encuentra en la web del colegio, siendo esto de responsabilidad total de los padres de familia que llenan la solicitud de autorización de salida de los estudiantes.
- g. En caso de enfermedad, la salida de los estudiantes se tramitará exclusivamente por el Departamento Médico.

Los estudiantes de Bachillerato que necesiten salir del colegio por sus propios medios y sin un adulto, a las 14h00 o 16h00, deben tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- h. Al inicio del año escolar, en el período de matrículas, los padres deben completar el formato de salida entregado por el colegio.
- i. Debe existir una sola autorización por alumno firmada por padre y/o madre
- j. Una vez recibida la autorización, en el mes de septiembre, el colegio dará un carnet especial de salida que deberá ser presentado por el estudiante diariamente, en el momento de salida.
- k. No se atenderán pedidos de carnet posteriores a septiembre.
- l. Sin la presentación de este carnet no se permitirá la salida del alumno, sin la autorización del padre, madre o representante.
- m. La salida será solo por la puerta principal (delantera) de la Institución.
- n. Ningún alumno, una vez que sale del colegio, puede volver a ingresar ya sea a las 14h00 o a las 16h00.
- o. Si un alumno tiene que salir con su hermano (a) mayor de Bachillerato, debe traer la autorización respectiva de forma escrita, emitida por los padres o representantes, que entrega el colegio en el período de matrículas escolares.

Los estudiantes que necesitan salir del colegio por motivos pedagógicos, organizados por el colegio, deben tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- p. Toda salida con los estudiantes deberá tener una clara finalidad didáctica, se vinculará directamente con la materia y deberá ser aprobada por el Rectorado.
- q. El profesor responsable deberá notificar sobre la salida programada llenando el formato correspondiente de salidas y debe entregarlo con 48 horas de anticipación.
- r. Los padres de familia deben llenar el formato de autorización de salida que será enviado por el colegio, para cada salida pedagógica, donde consta toda la información referente a la misma.
- s. Ningún estudiante podrá salir del colegio si esta autorización no ha sido previamente firmada por los padres o representantes y enviada al colegio.

Los estudiantes que hacen uso del transporte escolar, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Con el timbre de salida los estudiantes deben formarse en una fila ordenada en el número de bus que le corresponda, junto con la supervisora del bus.
- Las supervisoras de los buses toman listas y verifican que todos los alumnos estén presentes. Cuando están completos, piden autorización a Inspección y salen de forma ordenada a su respectivo bus.
- No se permite que vayan invitados en el transporte escolar

5.9. Atrasos de los estudiantes

- a. Las clases empiezan a las 7h30, en Primaria y Secundaria. Los alumnos deben llegar con la anticipación suficiente para iniciar la clase a tiempo. La llegada de los alumnos a partir de esta hora será considerada como atraso.
- b. Los profesores registran los atrasos de los estudiantes en el leccionario físico y digital.

- c. El profesor de la asignatura notificará a los padres, vía correo electrónico, a partir del segundo atraso de su hijo, con copia al dirigente del curso y a inspección.
- d. Los alumnos tienen la obligación de llegar a tiempo a las actividades de extra curriculares. Al segundo atraso, se avisará a los padres de familia y, de ser del caso, se revisará la presencia del alumno en la actividad.
- e. Se justificarán atrasos por motivos médicos, legales, familiares o personales, debidamente respaldados y reportados a Inspección y comunicados por el representante legal del alumno. En el caso del Preescolar, se deben dirigir a la directora de la sección.
- f. Se considera fuga, si un alumno se ausenta de una clase, sin previa autorización. En cuyo caso la consecuencia se establecerá a partir de los lineamientos de la LOEI, se hará un reporte disciplinario de lo sucedido que será dado a conocer a los padres y/o representantes del alumno, desde Inspección, Dece y el profesor de la asignatura.

5.10. Uniformes

El uniforme del Liceo Internacional identifica a los estudiantes como parte de nuestra institución. Portar correctamente el uniforme es obligatorio. Los estudiantes de la institución deben asistir todos los días correctamente uniformados.

Uniforme deportivo: Este uniforme lo deben usar todos los estudiantes, en todas las secciones del colegio.

- a. Calentador azul
- b. Camiseta blanca con el sello del colegio, puede ser de manga larga o corta
- c. Saco de calentador azul
- d. Los zapatos deben ser deportivos, de color blanco, azul o negro y adecuados para realizar todo tipo de actividad física. Deben proteger el pie del estudiante cuando hace deporte y, por lo mismo, no pueden ser sandalias ni botas.
- e. Las medias del uniforme deben ser blancas

En la sección Preescolar, además de lo anterior, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Los alumnos de Preescolar deben usar preferiblemente zapatos con velcro
- b. En el caso del Preescolar, los estudiantes deben tener el mandil del uniforme

Uniforme Formal para las ceremonias de Juramento a la Bandera e Incorporación de Bachilleres

- a. Camiseta polo blanca. Debe tener el sello del colegio
- b. Los zapatos deben ser negros, modelo escolar de cuero, no deportivos. No se permite el uso de botas
- c. Las niñas y señoritas no pueden usar zapatos de taco
- d. Las niñas y señoritas deben usar mallas azul marino gruesas, no nylon
- e. Las niñas y señoritas pueden usar falda o pantalón formal, no calentador. En caso de elegir falda debe usarse como máximo cuatro centímetros sobre la rodilla

- f. Los niños y jóvenes deben usar medias azules

Prendas extras autorizadas

- a. Para los días fríos pueden usarse bufandas negras, azules o blancas.
- b. Se pueden usar gorras con viseras negras o azules para las horas de Educación Física. No se pueden usar gorras dentro del aula. Se recomienda crear en los alumnos el hábito de usar el bloqueador solar.
- c. Los alumnos de 3BGU pueden utilizar la chompa que cada año usan los alumnos de este curso, como distintivo de la culminación de la vida estudiantil en la Institución. Esta prenda debe ser exclusivamente de color azul, gris o blanco que guardan armonía con los colores del uniforme de la institución. El modelo y el color de la chompa que hayan sido escogidos deberán ser presentados y aprobados por la Junta Directiva y la Inspección de la institución.

Normas a observarse en el uso correcto del uniforme

- a. Es muy importante que la talla del uniforme sea la apropiada
- b. No se puede usar como parte del uniforme camisetas de selecciones deportivas ni de campañas auspiciadas por el colegio, tales como Operación Sonrisa.
- c. Los estudiantes que tienen extracurriculares no pueden prescindir del uso del uniforme formal el día que les corresponda. Deben llevar su uniforme de deportes en una maleta y cambiarse para las actividades de la tarde.
- d. En actividades extracurriculares los alumnos deben usar el uniforme del colegio.
- e. Las prendas de uniforme no autorizadas serán retiradas por la Inspección.
- f. Los pantalones de calentador y formal de hombres y mujeres deben ser de corte recto, no ajustados tipo licra.

Otros aspectos

- a. Se solicita marcar las prendas del uniforme con el nombre de los estudiantes. En caso de pérdida, el estudiante o su representante pueden acercarse a la bodega del coliseo para buscarlas. Aquellas prendas que sean olvidadas y no estén marcadas se donarán cada fin de mes a una institución de beneficencia.
- b. El respeto a las normas establecidas en el colegio prepara a nuestros niños y jóvenes para sean ciudadanos responsables. Estamos conscientes que con el apoyo de la familia esta tarea será fructífera.
- c. El incumplimiento en el uso del uniforme de acuerdo a la normativa indicada será considerado como falta leve. La reincidencia será una falta grave y la consecuencia frente a esta falta disciplinaria la determinará la respectiva Junta Disciplinaria y se dará a conocer al alumno y a los padres de familia.
- d. Los profesores deben comunicar, vía correo electrónico a la Inspección, sobre el uso inadecuado del uniforme por parte de un estudiante.

5.11. Política de Deberes

- a. El envío de deberes a casa tiene un sentido pedagógico y de refuerzo de lo enseñado.
- b. Los detalles de cada deber son bien explicados a los alumnos en lo referente a contenidos, extensión, presentación, límites y fecha de entrega.
- c. El detalle de los deberes se registra en la plataforma digital del colegio.
- d. Los profesores deben recibir trabajos y deberes el día señalado para su entrega.
- e. Aquellos deberes que no fueron entregados podrán ser recibidos por el profesor solamente al día siguiente de la fecha original de entrega. Y, se calificarán sobre la mitad de la nota.
- f. La devolución calificada de deberes y pruebas deberá darse en un plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción. De esta forma habrá una retroalimentación oportuna tanto para el estudiante como para el maestro.
- g. No se mandará deberes para fines de semana, feriados y vacaciones.
- h. En reuniones de ciclo, todos los docentes, tanto de primaria como de secundaria, distribuyen por días y por asignaturas, los deberes y pruebas. El hábito lector se practica con lectura diaria, también dosificada, considerando las edades y cursos.
- i. Al inicio del año lectivo, se indicará a los estudiantes y a los padres de familia, el cronograma de deberes de cada grado o curso.
- j. El promedio de trabajo diario para deberes se establece según las edades de los estudiantes y se siguen los lineamientos ministeriales para el efecto.

5.12. Evaluación de los estudiantes

La evaluación a los estudiantes por su desempeño académico está sujeta a las disposiciones del Ministerio de Educación del Ecuador. El proceso de evaluación es constante. Es responsabilidad del profesor corregir los exámenes, pruebas sumativas, tareas y trabajos que se mandan a los estudiantes y debe entregarlos máximo cuarenta y ocho horas después. Las evaluaciones se devuelven a los estudiantes para su respectiva retroalimentación.

Es obligación docente evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en cada asignatura mediante la aplicación de distintos instrumentos de evaluación: tareas, pruebas, lecciones, trabajo individual y trabajo en grupo. Los docentes orientarán a los alumnos en la realización de proyectos durante el año escolar. Los portafolios deben incorporarse a la práctica docente como evidencia de todo lo trabajado por los estudiantes en la consecución de los objetivos de aprendizaje.

Educación Inicial

- a. En el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria, la evaluación será exclusivamente cualitativa y se orientará a observar el desarrollo integral del niño (art. 188. Reglamento LOEI).
- b. Al término del año lectivo en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria, los representantes legales de los infantes deben recibir un informe

cualitativo final que describa el desarrollo integral de sus representados alcanzado durante ese período (Art. 191. Reglamento LOEI).

Primaria y Secundaria

- a. **Evaluación por parcial:** La calificación de cada parcial es sobre 10. Comprende lo siguiente: actividades individuales, actividades grupales, pruebas y refuerzo académico (opcional). El promedio de estos aportes dará la nota al parcial. El registro de calificaciones se efectuará en el sistema informático en donde el profesor asentará los referentes académicos y de conducta del estudiante, así como inasistencias y atrasos, respetando los plazos establecidos para dicho fin. Las calificaciones se envían a los padres de familia al final de cada parcial.
- b. **Evaluación quimestral:** La calificación del período quimestral de cada una de las asignaturas tiene los siguientes componentes: el promedio de las notas de los parciales que corresponderá al 80% del total de la nota del quimestre. Y, la nota del examen quimestral que corresponderá al 20% de la nota general. Los exámenes quimestrales son de naturaleza acumulativa. Deben ser presentados por el profesor previamente, y revisados, aprobados y validados por el área, coordinador de sección y el Vicerrectorado; deben contener un número suficiente y variado de preguntas calculadas para el tiempo que dura la prueba. Adicionalmente, se debe presentar el solucionario de cada examen.
- c. **Evaluaciones anticipadas y atrasadas:** El Director o Rector, en caso de evaluaciones quimestrales o finales, y el docente, en caso de las demás evaluaciones, pueden autorizar que un estudiante realice las actividades de evaluación de manera anticipada o atrasada, previa solicitud y comprobación documentada por parte del representante legal del estudiante, por razones de viaje, salud, calamidad doméstica u otras". (Art. 219. Reglamento LOEI).
- d. En el caso de ausencia, los profesores del alumno enviarán un cronograma de trabajo. Es responsabilidad del profesor indicar a sus alumnos aquello en lo que deben igualarse. La modalidad será acordada en las reuniones de ciclo. En todos los casos, los padres de familia y los alumnos reconocen su responsabilidad de cubrir contenidos correspondientes a los días de la falta, por su cuenta.
- e. **Pruebas atrasadas:** los alumnos de primaria y secundaria podrán rendir sus pruebas atrasadas una vez que se reintegren a clases, de acuerdo al cronograma establecido por sus profesores. Desde la Inspección se notificará a los padres del alumno la fecha exacta en que el estudiante deberá presentarse para rendir la prueba y se indicará a los padres que en caso de que el estudiante no se presente, no habrá otra oportunidad y la calificación será cero. Ningún estudiante podrá dar la prueba si no está correctamente uniformado.

Honestidad Intelectual

Se debe insistir en la honestidad intelectual como una conducta inherente a todos los miembros de la comunidad educativa: "Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueron resultado del

esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa” (Art. 223, Reglamento a la LOEI). Por todo lo señalado, el maestro desde su función, y sobre la base analítica y crítica de las tareas enviadas, deberá diseñar tareas de aprendizaje que conjuguen la práctica investigativa documentada con el desarrollo del pensamiento crítico y creativo. De esta manera, las tareas enviadas cumplirán una doble función: convertirse en desafíos de crecimiento intelectual y personal para los alumnos y asumirlas de manera autónoma, sin tener que recurrir al engaño.

5.13. Tecnología

- a. Los recursos informáticos instalados en las aulas son un estupendo material de apoyo para complementar las clases. Su uso exclusivamente está en manos de cada docente, por lo tanto, debe insistirse en la responsabilidad que cada persona tiene en relación a su manejo.
- b. La vinculación docente-estudiantes a través de redes sociales es una práctica que la Institución no admite.
- c. Los alumnos y los docentes no pueden usar el teléfono celular durante horas de clase, a no ser que lo hagan con fines pedagógicos y con la vigilancia directa del profesor responsable.
- d. Es obligación de los estudiantes dejar sus equipos electrónicos en los lockers, con candado. Los teléfonos celulares deben estar apagados. Celulares que suenen o vibren serán retirados y entregados personalmente a los padres del alumno.
- e. Los estudiantes no deben ir a las clases de Educación Física ni a los recreos con celulares, laptops, notebooks, tablets y/o cámaras fotográficas.
- f. Los equipos electrónicos deben tener activado el dispositivo de localización, si disponen de él.
- g. El colegio no se responsabilizará por extravío o daño de cargadores o de dispositivos y objetos electrónicos que no han sido manejados o guardados de acuerdo a las disposiciones de la institución.
- h. El colegio no se responsabilizará por el extravío o daño de dispositivos y objetos electrónicos que hayan sido traídos al establecimiento por iniciativa de los estudiantes y que no hayan sido solicitados de manera expresa por los docentes.

5.14. Distinciones

- a. La proclamación de Abanderados se efectuará según la normativa ministerial oficial y se realizará el Día de la Bandera.
- b. La institución también destaca los logros obtenidos por los estudiantes, durante toda la colegiatura en lo académico, deportivo, artístico, participación en proyectos de responsabilidad social, clubes escolares, entre otros. Desde el rectorado se entregan los respectivos diplomas de felicitaciones. Los diplomas que se entregan a los estudiantes forman parte de su carpeta escolar. La nómina de los alumnos que reciben estas distinciones consta en el Palmarés anual del colegio.

- c. En la ceremonia de incorporación de bachilleres, se entregan reconocimientos a los alumnos destacados en lo académico, artístico, deportivo, participación en proyectos de responsabilidad social, emprendimiento, liderazgo, entre otros. La institución otorga el reconocimiento “Espíritu Liceo”, por la mentalidad proactiva, actitud humanística, involucramiento e iniciativa, pensamiento positivo y coherencia con los valores institucionales.

5.15. Consejo Estudiantil

De acuerdo al Reglamento de la LOEI, artículo 65, “para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil de un establecimiento educativo, se requiere estar matriculado en uno de los dos últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa y tener un promedio de calificaciones de mínimo ocho sobre diez (8/10).”

“El Consejo Estudiantil está conformado por (1) Presidente, (1) Vicepresidente, (1) Secretario, Tesorero, (3) Vocales principales y (3) suplentes, elegidos de entre los presidentes de las representaciones estudiantiles de grado o curso” (art. 64 Reglamento a la LOEI). De acuerdo a la tradición del Liceo Internacional, el Presidente del Consejo Estudiantil es un alumno de 3BGU.

El Consejo Estudiantil del Liceo Internacional es una organización diseñada para servir a la comunidad estudiantil del colegio, al ser una voz activa y representativa de los estudiantes. Los objetivos del Consejo Estudiantil son:

- a. Representar los intereses de todos los estudiantes.
- b. Ser un vínculo entre los directivos, profesores y los estudiantes del establecimiento.
- c. Promover la unidad e integración de los estudiantes a través de actividades beneficiosas para este fin.

Atribuciones del Consejo Estudiantil

- a. Representar de una manera constante y cumplida a todos los estudiantes del Liceo, incluidos a los niños de preescolar, en todos los asuntos que refieren a su bienestar.
- b. Participar y promover la participación de todos los estudiantes en las diferentes actividades del Liceo
- c. Dar seguimiento activo a los valores propios del Liceo, y promover el respeto, la inclusión, así como la solidaridad entre los estudiantes, en la realización de las diferentes actividades

Las labores del Consejo Estudiantil son de y para los estudiantes, razón por la cual los padres de familia no podrán participar en las actividades organizadas.

5.16. Prioridades en las actividades

Aparte de las funciones determinadas por la ley, el Liceo Internacional pone particular énfasis en el apoyo estudiantil a los proyectos de responsabilidad social que impulsa. A continuación, los temas prioritarios para las actividades a realizarse:

- a. Social: incluir a toda la comunidad educativa, y no enfocarse en individuos o grupos determinados.
- b. Cultural: fomentar la reflexión intelectual creativa en todos los ámbitos.
- c. Deportivo: usar el deporte y la recreación como fuente de unión e integración. Planificar campeonatos internos. Fomentar juegos en los recreos.
- d. Integración: promover la integración entre estudiantes, pero también entre alumnos, docentes y autoridades del Liceo Internacional; ser un enlace entre los estudiantes y las actividades responsabilidad social y otras iniciativas. De igual manera, promover la integración y el entendimiento entre los estudiantes del Liceo y otros colegios.
- e. Convivencia pacífica: fomentar la convivencia pacífica entre todos los estudiantes.
- f. Campañas de prevención: estimular buenas prácticas en el estudiantado y participar activamente en la implementación, evaluación y reformulación del Proyecto de Vida.

5.17. Coreografías

- a. Cada año en el Liceo Internacional tiene lugar el concurso interno de coreografías en cuyo proceso de preparación y montaje participan única y exclusivamente los estudiantes de Bachillerato del plantel. La tradición de las Coreografías del Liceo Internacional se orienta a fomentar entre sus estudiantes una práctica de integración, el trabajo mancomunado, el despliegue de imaginación en un marco de austeridad y el ejercicio de los valores institucionales, tales como: la tolerancia, solidaridad, proactividad, cultura del diálogo, el respeto y la optimización del tiempo.
- b. Cada año se conforma una comisión de coreografías con representantes de los estudiantes de cada curso, y representantes del Rectorado. Eventualmente podrán integrarse otros funcionarios del colegio en esta comisión. La comisión delegará a un coordinador para orientar su trabajo. El coordinador será un adulto funcionario del colegio.
- c. La comisión de coreografías se encarga de: aprobación del Reglamento, organización de los repasos generales y montaje de escenografía. Las decisiones de esta comisión se someterán a la aprobación de la Junta Académica.
- d. El colegio se encarga de la logística del evento y de la búsqueda e invitación a personas del ámbito artístico para que funjan como miembros del Jurado.
- e. Dentro de lo referido anteriormente, no se permitirá a estudiante alguno que bajo el pretexto de participar en las coreografías se recurra a prácticas nocivas para la salud (bajar de peso por cualquier método, lastimarse o realizar comentarios ofensivos a través de cualquier medio, en torno a este tema). Si a pesar de este planteamiento, se detectara alguna conducta como las mencionadas, el/la estudiante quedará automáticamente fuera del proceso de coreografías y dicho comportamiento será notificado a los padres.
- f. En el proceso de preparación y montaje de coreografías participan, única y exclusivamente los estudiantes de Bachillerato del plantel. Todas las acciones

relacionadas con el montaje del espectáculo (escenografía, vestuario, edición de música y locuciones, coreografía) deben ser preparados y auto gestionados por los estudiantes. No se permite la intervención de personas de otras instituciones, alumnos que se retiraron del Liceo, (ex)personal del Liceo, padres de familia, coreógrafos profesionales, directores de espectáculos, escenógrafos, DJ profesionales, modistas de alta costura, etc.

- g. La presentación de las coreografías se hará en la fecha establecida por la agenda académica.
- h. Los temas, colores y distintivos de las coreografías deberán ser presentados, por escrito, a la Comisión de Coreografías con el fin de que sean aprobados por la Junta Académica.
- i. Se prohíbe la presencia y participación de los padres de familia en los equipos de sonido e iluminación durante los repases generales, montaje de escenografía y presentación de las coreografías.
- j. La decisión del jurado es inapelable. Por otro lado, dicha decisión también es independiente, puesto que no representa la posición oficial de la Institución, autoridades y personal del Liceo Internacional.
- k. Para garantizar la fluidez del espectáculo, cada curso debe contar con un digital en donde se encuentre grabada la música que se utilizará.
- l. El vestuario de la coreografía debe evitar toda forma de exhibicionismo inadecuado para un entorno escolar. El incumplimiento de esta disposición será penalizado con la disminución del 50% concerniente al puntaje asignado bajo el criterio de escenografía.
- m. El colegio fijará horarios de ensayo en sus instalaciones durante las dos o tres semanas anteriores al evento. Cada curso deberá ser acompañado por su dirigente y/o miembro del Departamento de Consejería Estudiantil. Fuera de estas jornadas, no se autoriza ningún repaso en las instalaciones del plantel, durante o aparte del horario regular de clases.
- n. Cualquier perjuicio o daño ocasionado al trabajo de los compañeros de otros cursos será sancionado de acuerdo al Código de Convivencia del plantel. Si hubiera daños o perjuicios en las instalaciones del plantel, los costos de reparación y/o reposición serán cobrados al estudiante o a los estudiantes que los provocaron. En caso de que no se los haya identificado, los costos serán prorrateados a todos los estudiantes de bachillerato.
- o. Se prohíbe el uso de fuego, materiales inflamables, sustancias tóxicas, humo y cualquier otro insumo o actividad que ponga en riesgo a la seguridad y salud de los participantes y/o del público. De ocurrir cualquier eventualidad en este sentido, se suspende la presentación del evento.
- p. Todo el material de escenografía que permanezca en la institución será guardado por una semana, plazo durante el cual deberán retirarlo, de lo contrario será reciclado.
- q. Durante el evento, el personal de seguridad retirará del lugar a quien no acate la prohibición de consumir, portar o comercializar sustancias tóxicas de cualquier

naturaleza. Asimismo, si alguien protagoniza alguna conducta violenta será retirada por el personal de seguridad.

- r. Sin pase de entrada, no se podrá ingresar al evento.
- s. Los puestos del público serán divididos por curso. Se dejará una sección libre para las personas que no pueden afiliarse con ningún curso en particular.
- t. El día del evento, durante la jornada de la mañana cada curso podrá usar en su vestimenta los colores de su coreografía. No se entregará ningún material promocional.
- u. Se respetará el Código de Convivencia durante el proceso de preparación y realización del evento.
- v. En caso de conflicto se recurrirá únicamente al Coordinador General de Coreografías.

5.18. Transporte

El servicio del transporte escolar contempla los siguientes parámetros:

- a. Los vehículos y conductores contratados cumplen con la normativa ecuatoriana para el transporte escolar. Cada unidad de transporte contará con la supervisión de un adulto quien lleva un teléfono celular activado durante todo el recorrido y un dispositivo GPS que permite a los padres de familia monitorear la ruta del transporte.
- b. Los estudiantes son trasladados desde un punto lo más cercano a su domicilio hacia las instalaciones del colegio y viceversa. No se garantiza transporte de puerta a puerta, excepto para los niveles inicial y primero de básica.
- c. Las rutas del transporte escolar están dentro de los siguientes límites:
 - Al norte hasta la Urbanización El Condado
 - Al sur hasta la calle Madrid en la Floresta
 - Al occidente hasta la Urbanización Pinar Alto
 - En el valle de Tumbaco hasta el puente de El Chiche
 - En el valle de los Chillos hasta el Club los Chillos
- d. Si el domicilio está fuera de estos límites se podrá transportar a los alumnos a la parada más cercana
- e. El requerimiento de servicio debe hacerse necesariamente en las inscripciones. No se aceptarán modificaciones luego de este período. Si durante el año lectivo se produce cambio de domicilio, la continuidad del servicio dependerá de la localización del nuevo y de la disponibilidad de espacio en la unidad.
- f. El servicio puede ser contratado para ida y regreso o para una de las dos vías por diez meses ininterrumpidos, es decir, durante todo el año lectivo.
- g. Las rutas se distribuirán en función de la ubicación de cada usuario y se procurará que tengan una duración de 35 a 55 minutos, en los sitios más distantes.
- h. Para los estudiantes de 2EGB a 3BGU habrá recorrido de salida a las 14h15 y a las 16h00, para el caso de los estudiantes que participen en actividades extracurriculares. Quienes no toman transporte regular a la salida y desean utilizar solo el servicio adicional

- (16h00), después de clases extracurriculares, tienen que solicitarlo al inicio del año escolar
- i. Los estudiantes deberán ser entregados y recibidos por un adulto en sus respectivas paradas, a menos que el representante disponga lo contrario por escrito. Si al llegar a la parada no se encuentra el adulto responsable de recibir al estudiante, el mismo regresará al colegio en compañía de la supervisora del transporte escolar. Los padres serán notificados inmediatamente.
- j. Durante el recorrido, se requiere del estudiante:
- Puntualidad en la parada pues el transportista no esperará.
 - Uso del cinturón de seguridad durante todo el recorrido.
 - No sacar los brazos y la cabeza por las ventanas.
 - No ingerir alimentos durante el recorrido.
 - Cumplir con las medidas de bioseguridad que se establezcan.
 - Buen comportamiento. Las faltas de disciplina durante el recorrido serán reportadas a la Inspección del Liceo Internacional e inciden en la nota de comportamiento.

5.19. Actividades Extracurriculares

El Liceo Internacional ofrece a los alumnos de las diferentes secciones la posibilidad de participar en actividades extracurriculares recreativas, deportivas, artísticas, académicas entre otras. Estas actividades están a cargo de profesionales con conocimientos sólidos en las áreas en las que trabajan. La institución proporciona una variedad de cursos con miras a satisfacer la demanda del alumnado. Aquellos estudiantes que optan por actividades extracurriculares, cuentan con servicio de comedor y de bus escolar siempre que el padre de familia lo requiera. Personal docente y de Inspección tiene bajo su responsabilidad el cuidado y la vigilancia de los estudiantes que se quedan durante la jornada extracurricular bajo los mismos criterios de funcionamiento normativo.

Sección Preescolar:

Las clases extracurriculares en esta sección del colegio comienzan en el mes de enero. Las actividades están dirigidas a los alumnos de Inicial II y 1EGB

Las clases tienen lugar los días martes y jueves de 13h00 a 14h15

Hay servicio de transporte escolar para los alumnos que hacen uso de este servicio siempre que la ruta esté creada.

Los padres de familia pueden mandar un lunch a sus hijos o pueden contratar el servicio de catering en el colegio.

Sección Primaria y Secundaria:

Las clases extracurriculares en esta sección del colegio comienzan en octubre. Las clases tienen lugar de lunes a jueves de 14h30a 16h00

Las actividades están dirigidas a los alumnos de 2EGB a 3BGU

Hay servicio de transporte escolar para los alumnos que hacen uso de este servicio siempre que la ruta esté creada

Los padres de familia pueden mandar un lunch a sus hijos o pueden contratar el servicio de catering en el colegio

Normativa General

- Las actividades extracurriculares son de carácter opcional.
- Las actividades extracurriculares están organizadas para todo el año escolar. Los alumnos deben permanecer por el tiempo estipulado en la misma actividad, excepto en Preescolar.
- Cuando un alumno se inscribe en una actividad es obligatoria su permanencia durante estas horas en el colegio.
- Si por alguna razón el alumno debe faltar hay que comunicar a la Inspección del colegio o a la dirigente del curso, vía correo electrónico.
- Los alumnos de todas las secciones del colegio que no participen en actividades extracurriculares no pueden permanecer en el establecimiento, salvo que exista la autorización de Inspección.
- Como se indicó en el proceso de inscripción, los alumnos no pueden salir a las 14h00 para reingresar luego al colegio.
- Se solicita puntualidad en el retiro de los estudiantes que no toman transporte.
- De todos los alumnos se espera compromiso en su participación y asistencia y un comportamiento adecuado.
- Los reportes de indisciplina serán motivo para solicitar el retiro del alumno de la actividad extracurricular. La disciplina de la tarde tendrá el mismo tratamiento que en la jornada diurna (Código de Convivencia)
- No hay extracurriculares en las semanas de exámenes quimestrales. También se suspenden los días anteriores a la Navidad por dificultades con el tránsito navideño y durante la semana de coreografías. De la misma manera se suspenderán por causas de fuerza mayor debidamente informadas desde el Rectorado.
- Los padres de los alumnos que toman extracurriculares deportivas deben adquirir los uniformes para representar a las selecciones.

6. Plan de Seguimiento

6.1. Plan de Convivencia Armónica Institucional

Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud	Fortalecer Prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa:	Charlas con apoyo del personal médico del colegio.	Estudiantes de primaria y secundaria. Padres de familia	Charlas, conferencias.	Durante todo el año.	Departamento médico. DECE.
	Fortalecer Prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa: Nutrición	Seguimiento de fichas de salud, Promover el consumo de comida sana Charlas y talleres con estudiantes para prevenir desórdenes alimenticios en los estudiantes.	Fichas médicas. Seguimiento del menú del bar. Asistencia de estudiantes a charlas en hora de dirigencia.	Charlas, conferencias, talleres, encuestas.	Durante todo el año.	DECE Departamento médico Cafetería
	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa: sexualidad.	Talleres de sexualidad para los estudiantes de primaria y secundaria	Estudiantes de primaria y secundaria. Talleres durante todo el año para todos los estudiantes del colegio.	Charlas, conferencias, talleres.	Talleres según cronograma escolar	Personal docente DECE
	Fortalecer prácticas relacionadas con el cuidado de la salud de toda la comunidad educativa: prevención consumo de alcohol y drogas.	Charlas y talleres con estudiantes de secundaria. Charlas y talleres para padres de familia Charlas para personal del colegio	Estudiantes que participen en charlas y talleres.	Humanos Tecnológicos Logísticos Charlas Talleres	Talleres según cronograma escolar	DECE Seguridad y Salud Ocupacional

Respeto y cuidado del medio ambiente

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y cuidado del medio ambiente	Promover el cuidado del medio ambiente implementar metodologías participativas del manejo de desechos y protección del medio ambiente	Colocación de puntos limpios en lugares estratégicos del colegio Charlas constantes. Se continúa con el movimiento verde con participación estudiantil Concientización ambiental dirigido a padres de familia. Pacto Global	Estudiantes que participan en las campañas tanto de primaria como de secundaria. Encuestas Factura de luz y agua Mediciones de indicadores según el Pacto Global	Económicos humanos tecnológicos, redes sociales, páginas web, material reciclado.	Durante todo el año.	Participación Estudiantil Move Coordinador de Proyectos Sociales Coordinador del MOVE.
	Crear una conciencia ambiental basada en las tres "r".	Todo el material desecho se recicla, reutiliza o reduce. Charlas a toda la comunidad educativa. Caracterización de desechos generados por el Liceo.	Actas de entrega del material reciclado. Facturas luz y agua. Indicadores Pacto Global	Económicos humanos Tecnológicos: redes sociales, páginas web, material reciclado.	Durante todo el año.	Participación Estudiantil Move Coordinador de Proyectos Sociales y de MOVE.

Respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución educativa

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Registrar y mantener el buen uso de bienes de la institución.	Charlas de concientización a los estudiantes sobre el cuidado de los materiales. Desarrollo de un sistema de incentivos al buen cuidado de los bienes. Registro de mal uso con sus respectivas consecuencias.	Base de datos de mobiliario, material tecnológico, material de biblioteca, material de educación física.	Humanos, Económicos, tecnológicos.	Durante todo el año.	Toda la comunidad educativa.
	Ser responsable por el cuidado de los recursos materiales, bienes y propiedad intelectual personal de la institución y de toda la comunidad educativa.	normativa del uso de los equipos audiovisuales y tecnológicos. Normativa para el uso de los libros de la biblioteca.	Registro de daños, pérdidas de equipos al año. Registros de daños, pérdidas anuales de materiales de biblioteca. Estado físico óptimo de los equipos, muebles e instalaciones mencionados.	Humanos. Canales y espacios de comunicación. Económicos.	Durante todo el año.	Rectorado, Directoras de sección Bibliotecaria Administración.

Respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa	Promover valores institucionales en toda la comunidad educativa	Horas de dirigencia donde se planifica dinámicas y actividades que permiten el desarrollo de valores y de herramientas sociales	Estudiantes de primaria y secundaria	Tecnológicos Humanos Material escolar	Durante todo el año	Docentes Dirigentes DECE
		Talleres a padres de familia de todo el colegio. Reuniones individuales con padres de familia en caso de ser necesario. Actividades de aula	Padres asistentes a talleres y reuniones individuales. Actas de seguimiento estudiantil	Tecnológicos Económicos Humanos	Talleres para padres Conversatorios. Reuniones individuales:	DECE Personal docente Frente Pedagógico
	Resolver los conflictos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa.	Reuniones de ciclo, reuniones con padres de familia, reuniones con estudiantes y personal.	Actas de reuniones.	Humanos.	Durante todo el año	Autoridades DECE Padres de familia Personal docente
	Fomentar el Buen trato y la empatía	Proyecto de Empatía	Encuestas, planificadores, proyecto de empatía.	Documentos, Actas, personal docente, DECE, estudiantes	Durante todo el año	DECE Autoridades docentes

Respeto a la diversidad

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto a la diversidad	Fortalecer valores y herramientas personales y sociales. Fortalecer una filosofía inclusiva. Respetar las diferencias personales dentro y fuera del colegio.	Talleres de desarrollo personal.	Estudiantes de primaria y secundaria Clima laboral.	Tecnológicos Humanos Material escolar.	Durante todo el año.	Autoridades del colegio Dece Docentes Personal administrativo
	Respetar las diferencias personales dentro y fuera de las aulas del colegio. Favorecer el valor de la solidaridad. Favorecer diversidad cultural.	Proyectos Sociales. Aula Bambú. MOVE	Participación de toda la comunidad educativa.	Tecnológicos Humanos Material escolar	Diferentes actividades Durante todo el año.	Relaciones Públicas Autoridades Toda la comunidad educativa.
	Fomentar el buen trato y la empatía como herramienta fundamental.	Proyecto de empatía.	Encuestas, planificadores, Actas	Documentos, actas, personal docente, DECE, estudiantes.	Durante todo el año.	DECE Autoridades Docentes.

Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Incentivar la participación democrática en toda la comunidad educativa.	Fomentar y acompañar en la postulación, campaña y elección del Consejo Estudiantil.	Participación estudiantil. Documentos electorales.	Documentos electorales Humanos Económicos.	Septiembre	Autoridades Tribunal Electoral DECE Coordinador de Proyectos Sociales Inspección Docentes
	Fomentar y colaborar en actividades de participación estudiantil: Consejo Estudiantil.	Acompañamiento al Consejo Estudiantil en todas las actividades propuestas.	Cumplimientos propuesta Consejo Estudiantil, participación de los estudiantes en dichas actividades.	Plan de la campaña. Humanos	Durante todo el año.	Autoridades DECE Inspección Coordinador de Proyectos Sociales
	Implementar reglamentación de la organización y leyes del consejo estudiantil.	Desarrollar reglamentación del funcionamiento del Consejo Estudiantil.	Cumplimiento de reglas. Estructura de fechas. Organización en actividades del Consejo Estudiantil.	Humanos, Reglamento.	Segundo quimestre	Autoridades, DECE Consejo Estudiantil Coordinador de Proyectos Sociales Inspección

6.2. Seguimiento al Plan de Convivencia Armónica Institucional

Respeto y responsabilidad por el cuidado y la promoción de la salud.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Participar en programas educativos relacionados con sexualidad. Talleres de sexualidad para estudiantes	Talleres	DECE	Según cronograma institucional de actividades
Participar en programas educativos relacionados con prevención del consumo de alcohol.	Talleres para padres, profesores y estudiantes	DECE	Según cronograma institucional de actividades
Acuerdos y compromisos	Evaluación cualitativa de talleres o conferencias	DECE; Departamento Médico	Según cronograma institucional de actividades
Pertinencia de los procedimientos	Auditorías Internas	Rector; Inspector, junta de ciclo	Según cronograma
Actividades del plan de convivencia	Evaluación de impactos	Responsables de cada actividad	Al final del año
	Reportes disciplinarios		Al realizarse la junta disciplinaria
	Fichas de observación		Al término de la actividad

Respeto y Cuidado del Medio Ambiente

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Caracterización de los residuos para conocer la cantidad que se genera	Se registra los resultados en kg (kilos) y m3 (metros cúbicos) por cada tipo de residuo generado en un día	MOVE	Según cronograma escolar
Registro consumo de agua y luz	Se registra la cantidad de m3 y kwh (kilowatt/hora) consumidos por miembro de la institución	MOVE	Según cronograma escolar
Concienciación sobre la importancia de clasificar los residuos	Desarrollo de un plan de comunicación donde participan los delegados del MOVE y realizan presentaciones y dan seguimiento en sus aulas.	MOVE	Todo el año
Campaña ahorro recursos	Desarrollo de un plan de comunicación	MOVE	Todo el año
Reestructuración de puntos limpios con carteles y colores por tipo de residuo	Puntos limpios con información escrita y también imágenes para definir los residuos y colores según la normativa en el tema	MOVE	Enero
Entrega residuos reciclables a un gestor autorizado	Convenio con el gestor para que recoja los materiales todas las semanas	MOVE	Cada dos semanas
Elaboración de compost con los residuos del bar	Se registra Kilos de compost elaborado y kg de residuos utilizados	MOVE	Todo el año
Registro de consumo de tintas	Se registra número de tintas utilizadas por mes	MOVE	Todos los meses
Entrega de pilas desechables a la Secretaría del Ambiente.	Depósito de pilas en contenedores en secretaria	MOVE	Según cronograma
Campaña de reciclaje de equipos electrónicos	Se registra Kg de residuos electrónicos	MOVE	Mayo

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Redacción, aprobación y socialización de la normativa del uso de los equipos audiovisuales y tecnológicos	Investigación académica de modelos de Políticas de Uso Aceptable de las TICs	Rectorado	Octubre
	Talleres de capa- citación a personal Docente.	Rectorado Administración	Septiembre
	Revisión periódica de la normativa	Rectorado Junta Académica Consejo Ejecutivo Equipo Directivo	Todo el año
Socialización de la normativa del uso de la biblioteca	Socialización de la normativa de la biblioteca mediante reuniones de ciclo, área, asambleas de aula, correos con los otros actores de la comunidad	Biblioteca Rectorado	Octubre
Implementación de las normas APA.	Socialización de la normativa APA mediante reuniones de ciclo, área, asambleas de aula, correos con los otros actores de la comunidad	Docentes dirigentes Y tutores de tesis Docentes	Todo el año lectivo

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Guardar la debida consideración y respeto a todos los actores de la comunidad educativa. Talleres de desarrollo Personal.	Talleres a toda la primaria: dirigencia; proyectos de Vida.	DECE	Todo el año lectivo
Reuniones con los padres de familia, representantes estudiantiles, docentes, autoridades y personal administrativo y de servicio.	-Actas de reuniones -Talleres -Círculos de estudio -Asambleas	-Autoridades -Padres de familia -Profesores -Estudiantes -Personal administrativo y de servicio	-Semanal -Mensual -Quimestral
Incluir a los alumnos con necesidades educativas especiales en las actividades académicas, sociales, culturales y deportivas de la institución.	Actividades académicas, sociales, culturales y deportivas	Docentes de aulas Regulares Docentes Aula Bambú	Todo el año

Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Incentivar la participación democrática en toda la comunidad educativa. Fomentar actividades de participación estudiantil como: Consejo Estudiantil. Acompañamiento al Consejo Estudiantil en todas las actividades propuestas.	Seguimiento en postulación, campañas y elecciones. Documento de elecciones. Reuniones periódicas con Consejo Estudiantil.	Rector, Junta Electoral, Dece, Coordinador de Proyectos Sociales	Todo el año lectivo Septiembre
Participar en actividades escolares sin discriminación alguna. Incentivar la participación de toda la comunidad educativa.	Actividades académicas, artísticas, deportivas, culturales. Salidas pedagógicas Proyectos Sociales Extracurriculares	Todos los docentes de la institución	Luego de cada evento

Respeto a la diversidad.

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Analizar y hacer seguimiento de las necesidades de los estudiantes. Realizar adaptaciones curriculares. Realizar evaluaciones diferenciadas. Apoyo pedagógico.	Actas, reuniones, planificaciones. Planes individuales de enseñanza Adaptaciones curriculares.	Rector, Vicerrector, DECE, Docentes, Dirigentes	Todo el año lectivo
Fortalecer y mantener una filosofía inclusiva y humana. Fomentar el respeto a la diversidad en toda nuestra comunidad. Respetar las diferencias personales dentro y fuera de las aulas del colegio.	Talleres a la primaria Capacitación docente Talleres desarrollo personal Proyecto de Vida	Autoridades, DECE, Docentes, Aula Bambú	Todo el año lectivo
Participar y hacer participar a todos los estudiantes en todas las actividades escolares sin discriminación alguna.	Actividades académicas, sociales, Deportivas y culturales de la institución	Comunidad Educativa	Todo el año lectivo

7. Plan de Comunicación

- El Liceo Internacional a través de su política de comunicación tiene como objetivo proporcionar información oportuna a todos los miembros de la comunidad educativa para fortalecer su cultura de diálogo y e incentivar la convivencia armónica. Para esto, la institución cuenta con las siguientes vías de comunicación abiertas a todos quienes conforman esta comunidad.
- Reuniones con padres de familia y estudiantes; reuniones de directivos, reuniones docentes de ciclo y de área; juntas de docentes; dirigencia estudiantil. Los contenidos de los temas abordados en estos tipos de reuniones son registrados en las Actas de Sesión y a partir de ellas se hace el seguimiento necesario.
- Asambleas estudiantiles, Momentos Cívicos.
- Documentos escritos: Código de Convivencia, PEI, Reglamento Interno, Calendario Anual de Actividades, Certificados estudiantiles, carteleras y carteles informativos, periódico escolar, informes de avance estudiantil y de resultados, memorandos, cartas y diplomas de felicitación, formularios de sugerencias y reclamos, guías para padres, alumnos y maestros.
- Informáticas:
 - Página web institucional
 - Red de comunicación vía correo electrónico
 - Plataforma académica de la institución en donde se registran las tareas escolares de los estudiantes
 - Redes sociales

8. Comisiones de Participación en la Construcción del Código de Convivencia

Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Observaciones
Diagnóstico de la convivencia armónica institucional	a. Conformación de la Comisión de Diagnóstico	a. Se incorporó a integrantes por cada uno de los grupos de actores de la comunidad
Sistematización y redacción del Código	Se dividió el trabajo entre el Consejo Ejecutivo, el Departamento de Consejería Estudiantil Rectorado, directoras de sección y coordinadores de sección.	b. Se dividió el trabajo entre el Consejo Ejecutivo, el Departamento de Consejería Estudiantil Rectorado, directoras de sección y coordinadores de sección.
Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	a. Elaboración del Plan de Convivencia Armónica Institucional b. Elaboración del Plan de Comunicación del Código de Convivencia c. Planificación de calendario de socialización del Código de Convivencia	a. Se socializará el Código de Convivencia de la siguiente manera: a) Estudiantes: esta tarea estará a cargo de Inspección y Dece y se la hará al inicio del año escolar b. Profesores: se lo hará al inicio del año lectivo y estará a cargo de directores y coordinadores de sección c. Personal administrativo: estará a cargo de Rectorado d. Comité Central de Padres de Familia: estará a cargo de Rectorado
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	julio de 2022	Se envía a Distrito Educativo para su registro en el mes de julio de 2022

9. Anexos

Proceso de Construcción y Aprobación del Código de Convivencia

Unidad Educativa Liceo Internacional

- a. Reunión del Consejo Ejecutivo. Revisión del Plan de Construcción y Aprobación del Código de Convivencia del Liceo Internacional.
- b. Elaboración del Código de Convivencia en comisiones dirigidas por las direcciones de cada sección y coordinación de las mismas.
- c. Revisión de la redacción del Código de Convivencia a cargo de rectorado y de las directoras de cada una de las secciones.
- d. Reunión de la Comisión de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional. Socialización del Código de Convivencia.
- e. Elaboración del Plan de Comunicación del Código de Convivencia que se lleva a cabo al inicio de cada año lectivo.
- f. Reunión del Consejo Ejecutivo. Análisis y revisión del Código de Convivencia.
- g. Registro del Código de Convivencia en el Distrito.
- h. Socialización del Código de Convivencia con profesores, alumnos y padres de familia.
- i. Reuniones de la Comisión de la Promoción de la Convivencia Armónica Institucional para dar seguimiento al Plan de Convivencia

SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

